

Ahora

EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • VIERNES 18 DE ABRIL DE 2025 • AÑO 4 • N° 1.448 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 32 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

EN EL 73 ANIVERSARIO DEL ENTE MATRIZ SINDICAL

Lucho y la COB piden unidad para frenar a la derecha y el retorno del neoliberalismo

• "Es momento de entender la historia para no repetirla", señaló el mandatario al recordar la llegada de la derecha al Gobierno y la aplicación del modelo neoliberal en el país, "que hizo gemir al pueblo boliviano".

P.12-13



DIJO QUE LA INSTITUCIÓN DEBE ESTAR COMPROMETIDA CON LA DEMOCRACIA

El Presidente resalta la lealtad de las FFAA frente al golpe y cuestiona el intento de "manchar" su uniforme

P.7

// FOTO: PRESIDENCIA

Bolivia materializa el primer envío de chía nacional al mercado chino



P.24

// FOTO: PRESIDENCIA

Japón dona equipos especializados para fortalecer la respuesta ante los desastres naturales



P.5

// FOTO: CANCELLERÍA

La ASFI reporta que el patrimonio de las entidades financieras crece 7,9%

P.3

El Ejecutivo envía dos nuevos proyectos de ley a la ALP y ya suman 16 créditos para su tratamiento

P.2

Hoy arranca el empadronamiento masivo y vence el plazo para registrar alianzas rumbo a las elecciones generales

P.10

Economía

// FOTO: JORGE MAMANI



El ministro de Planificación, Sergio Cusicanqui.

SUMAN 16, POR UN MONTO DE \$US 1.849 MM

El Ejecutivo remite dos nuevos proyectos de ley al Legislativo

Uno de los proyectos es para un programa de presas y el otro para un tramo de la doble vía Río Seco-Desaguadero.

• Angélica Villca

El Ejecutivo remitió dos nuevos proyectos de ley a la Asamblea Legislativa Plurinacional (ALP), con los cuales suman 16 créditos por un monto de \$us 1.849 millones para su tratamiento, informó el ministro de Planificación del Desarrollo, Sergio Cusicanqui.

El primer proyecto de ley es un financiamiento con la Corporación Andina de Fomento (CAF), por hasta \$us 240 millones, para la construcción de 11 presas resilientes para riego mayor.

“Este programa está en el marco de la estrategia que se tiene desde el Ministerio de Medio Ambiente y Agua para seguir priorizando la implementación de presas, pero también vinculadas al riego tecnificado y que nos permi-

tan mejorar la producción agrícola en nuestro país”, destacó Cusicanqui.

El segundo proyecto se refiere a la construcción del primer tramo de la doble vía Río Seco-Desaguadero: V: Wilacollo-Desaguadero, financiado por el Banco de Exportación e Importación de Corea (Eximbank Corea) por \$us 105.109.922.

IMPULSO

“Tiene un plazo de 40 años que incluye un periodo de gracia de 10 años y esto es para construir el primer tramo de la doble vía Río Seco-Desaguadero. De esta manera también estamos impulsando el mejoramiento de la integración caminera en el país en el departamento de La Paz”, indicó la autoridad.

Agregó que con esta carretera se apunta a mejorar las condiciones de vida de la población, de la seguridad, ahorrar tiempo y costos

para el comercio y para todo el sector productivo.

La autoridad cuestionó que el miércoles legisladores de oposición rechazaron la aprobación de crédito de \$us 100 millones de JICA destinado en un 90% a la atención de desastres por las inundaciones y un 10% para el voto en el exterior

“Muchos de los asambleístas que han rechazado el crédito le dieron la espalda al pueblo boliviano una vez más. Este nuevo rechazo lo único que muestra es que priorizan los intereses políticos que tienen”, lamentó.

240

MILLONES DE DÓLARES es el monto del crédito de la CAF para la construcción de presas para riego.



SOBRE COMPRA Y VENTA DE CARBURANTES

Estatal YPFB impulsa un conversatorio del sector

• Angélica Villca

YPFB anunció ayer que el martes, en Santa Cruz, se desarrollará un conversatorio referido a la importación y comercialización de hidrocarburos a través de traders en Bolivia y el mundo.

“En una coyuntura por falta de divisas, se utilizó políticamente el tema de los combustibles para tratar de dañar la imagen de YPFB, por lo cual decidimos hacer un conversatorio de combustibles para que una empresa internacional, como Argus Media, que es proveedor y líder mundial en mercados, explique sobre esta temática”, informó Armin Dorgathen, presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB).

Según los datos, el conversatorio denominado ‘La importación y comercialización de hidrocarburos a través de traders en el mercado boliviano y el mundo’ busca promover el conocimiento de la comercialización de combustibles en el exterior hacia el territorio boliviano.

El evento está dirigido a empresas públicas y privadas que busquen importar com-

combustibles hacia el territorio boliviano. Además participarán representantes del Ejecutivo y Legislativo en Bolivia, cuyo desarrollo de funciones está ligado de manera directa o indirecta con la importación de carburantes.

La actividad también estará dirigida a profesionales o estudiantes que quieran desempeñar funciones en la actividad de importación y comercialización de combustibles, sea en el sector público o privado.

CONTENIDO

YPFB informó que en la actividad participará Julio Faldin, vicepresidente en América Latina de Argus Media, para explicar sobre el comportamiento del comercio de combustibles para la región, con principal enfoque en la formación de precios y principales actores.

También se abordarán las perspectivas y desafíos de empresas estatales en la región para la comercialización e importación de combustibles. Participarán además representantes de empresas privadas del sector en Bolivia, para tocar la temática sobre el desafío, oportunidades en la importación y comercialización de hidrocarburos en el país.



// FOTO: YPFB

El presidente de YPFB, Armin Dorgathen, en conferencia de prensa.

Economía

• Angélica Villca

La ASFI informó que el patrimonio de las entidades financieras mostró un crecimiento de 7,9%, al pasar de Bs 24.313 millones (en marzo de 2024) a Bs 26.240 millones (en marzo de este año), lo que refleja la solvencia y estabilidad del sistema financiero nacional, destacó la autoridad regulatoria.

“(Lo registrado) representa un incremento del 7,9%, acrecentando el respaldo para la continuidad de las operaciones de las entidades financieras”, destacó la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI).

INDICADOR

La autoridad del sector destacó que el Coeficiente de Adecuación Patrimonial (CAP), indicador clave de la solidez del sistema financiero, se ubicó en 14,5%, por encima del nivel mínimo exigido por la normativa vigente, que es de 10%. “Este nivel de solvencia, el más alto de las últimas gestiones, lo que garantiza es la capacidad de las entidades para absorber riesgos y continuar otorgando créditos a la población y sectores productivos”.

Según la información, el dato del patrimonio de las entidades financieras, junto con

AL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO

El patrimonio de las entidades financieras en el territorio registra Bs 26.240 millones

La ASFI ponderó que el crecimiento del 7,9% de los recursos de la banca refleja la solvencia y estabilidad del sistema financiero nacional.

el de la cartera de créditos, depósitos del público, el índice de mora, y las utilidades del sistema financiero nacional, da cuenta de que este sistema se mantiene sólido y solvente.

“Con estos resultados, el sistema financiero nacional se mantiene sólido y solvente, con niveles adecuados de liquidez y patrimoniales que permiten continuar apoyando al desarrollo económico del país a través del financiamiento a sectores estratégicos y el fortalecimiento de la confianza del público en las entidades financieras”, comunicó la institución.

DATOS

Esta semana, la ASFI dio cuenta de que la cartera de créditos, a marzo de este año, alcanzó los Bs 223.989 millones, mostrando un crecimiento del 4,8% respecto al mismo periodo de 2024. Los sectores productivos y de vivienda de in-

terés social continúan siendo los principales receptores de financiamiento, sumando Bs 138.484 millones, lo que equivale al 61,8% del total de la cartera de créditos.

En tanto, los depósitos del público en el sistema financiero alcanzaron los Bs 231.139 millones, a marzo de 2025, con un incremento de 4,9% respecto a similar periodo de la gestión anterior. El número de cuentas de depósito superó los 16 millones.

Se reportó además que el índice de mora “se mantuvo en niveles controlados”, ubicándose en 3,3%, por debajo del promedio de la región (3,4%). Las utilidades del sistema financiero, a marzo de 2025, alcanzaron a Bs 448 millones, con un incremento de más de 22,2% respecto al mismo periodo del año anterior, impulsadas principalmente por el dinamismo de las operaciones crediticias.



Atención a los clientes en una entidad financiera.

// FOTO: ARCHIVO

DESDE MAYO COMENZARÁN LAS SALIDAS REGULARES

Estatal BoA emprenderá un vuelo inaugural hacia Chile el 26 de abril

• Angélica Villca

La aerolínea Boliviana de Aviación (BoA) informó que inaugurará el nuevo destino a Chile el 26 de abril, y desde el 21 de mayo se harán las salidas regulares. Los puntos de llegada serán Santiago, Iquique y Arica.

El gerente de la compañía, Mario Borda, indicó que el nuevo destino se da en el marco de la planificación de la empresa para su expansión y desarrollo.

“También se realiza en función del acuerdo bilateral que tiene nuestro país con Chile, iniciaremos el 26 de este mes, y las operaciones regulares el 21 de mayo, los miércoles y domingos”, informó.

DEMANDA

Agregó que existe una gran demanda de bolivianos en Chile de los vuelos, aproximadamente unos 300.000.

“Son 300 mil bolivianos que viven en Chile, aproximadamente, y pienso que es una necesidad sentida que tenemos que atender. El interés de nuestro Gobierno ha sido

21

DE MAYO comenzarán las salidas regulares hacia Chile, los días miércoles y domingos.

de esforzarse y por ello vemos este resultado”, resaltó Borda.

Explicó que, en general, los costos de la aerolínea estatal son un 30% menores respecto a los de la competencia, y ello tiene el objetivo de consolidar las rutas de BoA.



Una aeronave de la estatal BoA.

// FOTO: ARCHIVO

Economía

ENTRE ELLOS FIGURA EL CONTENER LA INFLACIÓN

El BCB define cinco lineamientos estratégicos para aplicar este año

Como otras directrices destacan además: fortalecer las RIN mediante la compra de oro en el mercado interno y financiar las empresas públicas.

Sobre el contexto externo, subrayó que la elevada inflación en países vecinos impulsó la demanda de productos bolivianos en economías limítrofes, lo que afectó a la oferta interna. “A esto se sumaron las altas tasas de interés internacionales, que encarecieron el servicio de la deuda externa, y los conflictos geopolíticos, que continuaron presionando al alza los precios de insumos y bienes finales”.

// FOTO: ARCHIVO



El edificio del BCB, en La Paz.

• Angélica Villca

El BCB definió como lineamientos estratégicos para este año preservar la soberanía monetaria, contener la inflación, fortalecer las RIN mediante la compra de oro en el mercado interno, financiar las empresas públicas estratégicas y continuar con la modernización del sistema de pagos nacional.

La información se dio a conocer en la Rendición Pública de Cuentas Inicial 2025 del Banco Central de Bolivia (BCB). Los lineamientos tienen el objetivo de apoyar el desarrollo económico del país.

Durante su intervención, el presidente del ente emisor, Edwin Rojas, explicó factores del entorno económico tanto interno como externo y los catalogó como adversos para el país.

“Frente a este panorama, el BCB definió sus lineamientos estratégicos para 2025: preservar la soberanía monetaria, contener la inflación, fortalecer las RIN (reservas internacionales netas) mediante la compra de oro en el mercado interno y su posterior refinación en el exterior, y apoyar el desarrollo económico y social mediante el financiamiento a empresas públicas nacionales estratégicas y al sector público. También se continuará con la modernización del sistema de pagos nacional”, comunicó Rojas.

CONTEXTO

Explicó que, el entorno económico del año pasado fue especialmente adverso, impactado por severas sequías, incendios forestales, una creciente conflictividad social y la paralización en la aprobación de créditos por parte de la Asamblea Legislativa.

RETOS

Respecto a los desafíos de este año, Rojas se refirió al entorno externo caracterizado “por el giro que experimenta la economía global hacia el proteccionismo comercial liderado por Estados Unidos”, y sus consecuencias en las relaciones comerciales de ese país con el resto del mundo.

En el plano interno, mencionó que, en lo que va de este año, Bolivia fue afectada por inundaciones de magnitud, “las más intensas en más de 40 años”, que motivaron la declaración de emergencia nacional. “En ese marco, persisten los riesgos asociados a la no aprobación de créditos externos, conflictos sociales prolongados vinculados al proceso electoral y la disminución en la producción de hidrocarburos, como consecuencia de la limitada inversión en exploración”, argumentó.

CALIFICA EL AUMENTO COMO “UN ARRANQUE HISTÓRICO”

Entel registra un crecimiento del 3,1% en ingresos a marzo de 2025

• Angélica Villca

La Empresa Nacional de Telecomunicaciones (Entel) informó que, durante el primer trimestre, ya ha superado los ingresos del mismo periodo en 2024 con un crecimiento del 3,1%, “marcando un arranque histórico”.

La firma destacó que, más allá de las cifras, el verdadero logro está en llevar comunicación a cientos de comunidades que nunca antes habían tenido acceso.

“La empresa nacionalizada se consolida como una de las empresas públicas más sólidas y con mayor impacto social del país. En 2024 alcanzó un récord histórico de ingresos por Bs 4.751 millones, la cifra más alta desde su nacionalización. Y en lo que va del año 2025, esa marca ya está siendo superada”, comunicó.

El gerente Roy Méndez resaltó que este resultado es fruto de una gestión eficiente y de una visión estratégica respaldada por las políticas del Gobierno, que priorizan el acceso universal a las telecomunicaciones y promueven

una expansión equitativa de los servicios en todo el territorio boliviano.

“Este 2025 quiero anunciar que durante el primer trimestre hemos superado al primer trimestre del año 2024 en un 3,1 por ciento los ingresos obtenidos, es decir que a Entel le está yendo mejor, está incrementando sus ingresos”, resaltó.

DATOS

Según la información, en los tres meses de este año, la empresa instaló 99 nuevas radiobases, el 93% en zonas rurales, y tendió 131 kilómetros de fibra óptica, “am-



El gerente de Entel, Roy Méndez.

pliando el acceso a internet de calidad en todo el país”, dijo el funcionario.

Actualmente, la red de Entel cubre más 20.300 localidades en el país, desde grandes ciudades hasta comunidades

con menos de 50 habitantes.

En 2024, la nacionalizada registró una utilidad neta de Bs 600 millones, luego de destinar Bs 243 millones (10%) de los ingresos mensuales a la Renta Dignidad.

// FOTO: ENTEL

Seguridad

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce agradeció ayer la cooperación del Gobierno de Japón, que entregó equipos especializados destinados a fortalecer la capacidad de respuesta ante desastres naturales en Bolivia, en el marco de la actual declaratoria de emergencia nacional.

ENTREGA DE EQUIPOS ESPECIALIZADOS A BOLIVIA

Luis Arce destaca el apoyo del Japón para enfrentar los desastres naturales

El Presidente subrayó la relevancia de la cooperación internacional en un momento en que diversas regiones del país enfrentan las lluvias intensas.

“La ayuda internacional se hace presente para fortalecer nuestra lucha contra los desastres naturales. Hoy recibimos, por parte del Gobierno de Japón, 25 motobombas de alta presión dirigidas a nuestro Comando Conjunto de Respuesta ante Eventos Adversos, además de 50 rollos de manguera de 100 y 50 metros, herramientas esenciales para mejorar nuestra capacidad de respuesta”, informó el Jefe de Estado a través de sus redes sociales.

ACTO PROTOCOLAR

La entrega oficial se hizo en un acto protocolar que contó con la presencia de representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores del Japón, autoridades del Vice-ministerio de Defensa Civil y representantes de organismos de cooperación.

Estos insumos serán des-

tinados a zonas vulnerables y permitirán una respuesta más eficaz ante inundaciones, incendios forestales y otros fenómenos climáticos extremos.

Durante su intervención, el presidente Arce subrayó la relevancia de la cooperación internacional en un momento en que diversas regiones del país enfrentan lluvias intensas, desbordes de ríos, granizadas y otros eventos adversos que han dejado a miles de familias afectadas.

“Seguiremos redoblando esfuerzos para atender a las familias damnificadas en cada rincón del país. Esta importante asistencia llega en un momento clave, en el marco de la declaratoria de Situación de Emergencia Nacional, y es un testimonio de la solidaridad que nos brinda la comunidad internacional, pese a los obstáculos internos”, afirmó.



Entrega de equipos especializados destinados a fortalecer la capacidad de respuesta ante desastres naturales en Bolivia.

Agradeció de manera especial al Gobierno japonés por su apoyo solidario y destacó que este tipo de gestos refuerza la resiliencia del Es-

tado boliviano frente a los impactos cada vez más intensos del cambio climático.

Añadió que Bolivia continuará promoviendo alianzas

estratégicas con países amigos para fortalecer sus capacidades de prevención, mitigación y respuesta frente a los desastres naturales.

// FOTO: PRESIDENCIA

AMPLÍAN LAS FUNCIONES DE LA INSTITUCIÓN

Dircabi administrará los bienes en los casos de terrorismo y de contrabando

• Ahora El Pueblo

La Dirección de Registro, Control y Administración de Bienes Incautados (Dircabi) amplía sus competencias y gestionará bienes incautados por delitos de legitimación de ganancias ilícitas, terrorismo, contrabando, corrupción de menores, trata de personas, proxenetismo, estafas, tráfico de armas y otros.

yor competencia a esta entidad que hasta ahora estaba dedicada solo a la administración de bienes incautados al narcotráfico.

La responsable departamental de Dircabi en La Paz, Elizabeth Morales, informó a la ABI que se trabaja en la reglamentación del decreto.

La norma dispone que “Dircabi emita facturas por el arrendamiento de bienes incautados” y los “interesados en participar en subastas públicas deberán realizar un depósito de garantía del 10% en cuentas fiscales, al menos dos horas antes del acto”.

Entre los delitos incluidos

en el nuevo marco legal de atribuciones de Dircabi figuran fabricación, transporte y comercialización ilícita de sustancias controladas; contrabando; organización criminal; asociación delictuosa; corrupción de menores; proxenetismo; tráfico de armas; terrorismo; estafas y falsificación, entre otros.

Estas modificaciones tienen como objetivo optimizar la gestión de bienes incautados y reforzar el control estatal sobre los activos generados a través de actividades delictivas, con miras a fortalecer la transparencia y eficiencia en su administración.

El Decreto Supremo 5345, promulgado el 5 de marzo, le da ma-

// FOTO: ARCHIVO



Oficinas de Dircabi en la ciudad de Santa Cruz.

Seguridad

EN EL PENAL DE COCHABAMBA

Destituyen al director de El Abra y sancionan a Zúñiga por usar celular

El exgeneral de Ejército brindó una entrevista virtual a un medio internacional.

• Ahora El Pueblo

El Ministerio de Gobierno ordenó la destitución del director de Régimen Penitenciario de Cochabamba por permitir el ingreso irregular de teléfonos celulares al penal de máxima seguridad de El Abra.

Esta decisión se produce luego de revelarse que el excomandante del Ejército Juan José Zúñiga, detenido por el intento fallido de golpe de Estado del 26 de junio de 2024, utilizó un celular desde su celda para brindar una entrevista virtual a un medio internacional.

“Hoy (jueves) se ha dado la instrucción de que se destituya al Director de Régimen Penitenciario en Cochabamba. Eso significa que no está haciendo un buen control, está permitiendo que las personas privadas de libertad hagan lo que quieren en El Abra”, afirmó el ministro de Gobierno, Eduardo Del

// FOTO: RRSS



El ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo.

Castillo, durante una conferencia de prensa.

USO DE TELÉFONOS

El uso de teléfonos celulares está expresamente prohibido en todos los recintos penitenciarios del país, al considerarse un

riesgo para la seguridad interna y el cumplimiento del régimen penitenciario. No obstante, el 16 de abril Zúñiga participó en una entrevista por Zoom desde su celda, lo que generó una fuerte polémica sobre los controles en el penal.

SANCIÓN DISCIPLINARIA

Como consecuencia de esta infracción, el exgeneral será sometido a una sanción disciplinaria que incluye el aislamiento y la suspensión de visitas durante 20 días, conforme a las normas internas del sistema penitenciario.

“El señor Zúñiga va a tener las sanciones como cualquier persona privada de libertad. Ellos no están en una plaza, no están en una heladería, están en un centro de rehabilitación y no pueden tener acceso a teléfonos. Por tanto, va a recibir una sanción ejemplar”, recalcó Del Castillo.

El caso ha reavivado el debate sobre la corrupción y el control penitenciario en Bolivia, especialmente en recintos de alta seguridad, donde se ha denunciado reiteradamente el ingreso de objetos prohibidos mediante sobornos o complicidad de algunos funcionarios.



Policía recupera celulares

// FOTO: RRSS

Aprehenden a miembros de una banda criminal en Oruro

• Ahora El Pueblo

Al menos cinco personas fueron aprehendidas por formar parte de una banda criminal dedicada al robo agravado en un taxi en Oruro. La justicia solicitó su detención preventiva, informó ayer jueves el fiscal departamental de Oruro, Aldo Morales.

“Se ha procedido a la aprehensión de estas cinco personas que tienen antecedentes de robo agravado. Se está solicitando la detención preventiva y esperamos que por los incidentes se les dé la pena máxima”, señaló en entrevista con BTv.

La banda criminal operaba con servicios de taxi para trasladar a las personas a la Terminal de Buses en Oruro; mientras llevaban a los pasajeros, el conductor hacía una llamada a sus cómplices para que interceptaran el taxi y así atracaran a los pasajeros, despojándolos de todas sus pertenencias.

“El último caso fue de una persona que había comprado cerca de 300 celulares y estaba yendo a la terminal de buses para irse al interior del país. El chofer había avisado a sus compañeros, quienes lo han interceptado utilizando otras tres movilizaciones y lo han encañonado, tanto al chofer como al pasajero, y le robaron toda la mercadería que tenía”, indicó Morales.

La víctima hizo la denuncia a la Policía Boliviana que inició la investigación.

• Ahora El Pueblo

Luego de tres semanas de intensa preparación, 400 efectivos militares fueron incorporados oficialmente a la lucha contra el contrabando en las zonas fronterizas del país.

La información fue proporcionada por el viceministro de Lucha Contra el Contrabando, Luis Amílcar Velásquez, durante el acto de clausura del curso de capacitación desarrollado en Viacha.

“El contrabando representa un golpe directo a la producción nacional. Cada producto que entra de manera ilegal, o que sale a través del contrabando a la inversa, debilita nuestra economía formal”, expresó Velásquez.

EN LAS FRONTERAS DEL PAÍS

Al menos 400 efectivos militares se suman a la lucha contra el contrabando

También destacó que esta actividad ilícita no solo afecta al aparato productivo, sino que alimenta redes de corrupción, promueve la evasión fiscal y genera hechos de violencia en regiones sensibles del país.

Como ejemplo, el viceministro recordó el reciente ataque a una patrulla militar en la localidad de Huayllamarca, donde dos efectivos fueron brutalmente agredidos con dinamitas y miguelitos por contrabandistas.

Este hecho evidenció el nivel de riesgo al que están ex-

puestos los miembros de las Fuerzas Armadas en su labor de resguardo de las fronteras.

Los 400 nuevos efectivos recibieron formación especializada en procedimientos operativos, control de rutas ilegales, uso de tecnología de vigilancia y protocolos de actuación en situaciones de riesgo.

Además se reforzó su disciplina y conciencia institucional con el objetivo de incrementar la eficacia en los operativos de interdicción, principalmente en

las fronteras con Perú, Chile y Argentina, donde se registra una alta incidencia de actividades ilícitas. La ceremonia de clausura del curso se desarrolló en el Patio de Honor del Regimiento de Artillería Antiaérea Mecanizada N° 6 Mariscal Bilbao Rioja, en la ciudad de Viacha, y contó con la presencia del comandante del Comando Estratégico Operacional de Lucha Contra el Contrabando, Félix Sandro Gutiérrez, junto a otros mandos militares.

Seguridad

• Ahora El Pueblo

El presidente Luis Arce instó ayer a seguir el ejemplo de los militares patriotas y destacó el compromiso de la mayoría de las Fuerzas Armadas con la Constitución, en contraposición a un “pequeño grupo de militares” que intentó “manchar” el uniforme de la institución, refiriéndose al fallido golpe de Estado del exgeneral Juan José Zúñiga, ocurrido el 26 de junio de 2024.

En su discurso, Arce resaltó la importancia de las Fuerzas Armadas en la construcción de una sociedad libre de pobreza extrema y con una mejor calidad de vida para el pueblo.

DEMOCRACIA

“Las Fuerzas Armadas son fundamentales en este momento en el que trabajamos por una sociedad sin extrema pobreza y con calidad de vida para el pueblo”, afirmó.

Asimismo, recordó el papel histórico de las FFAA en el proceso democrático del país, destacando que deben estar alineadas con los principios constitucionales y democráticos.

Dirigiéndose a los cadetes del Colegio Militar, Arce enfatizó que Bolivia necesita líderes valientes, comprometidos con

LLAMA A FORMAR LÍDERES COMPROMETIDOS CON LA DEMOCRACIA

El presidente Arce destaca el compromiso de las Fuerzas Armadas con la Constitución

Recordó el papel histórico en el proceso democrático del país, destacando que los militares deben estar alineados con los principios constitucionales.

la soberanía e integridad territorial, y que el Colegio Militar debe seguir formando hombres y mujeres dispuestos a servir a la patria y proteger a su pueblo.

En el marco del 134 aniversario de la reapertura del Colegio Militar “Gualberto Villarroel López” en La Paz, Arce subrayó que el Bicentenario no solo es una conmemoración histórica, sino una oportunidad para reflexionar crítica y autocríticamente sobre cada etapa del país.

“Este Bicentenario no solo es una conmemoración histórica, sino la oportunidad para reflexionar crítica y autocríticamente cada ciclo histórico (...). La reflexión de cada etapa nos permitirá conocer nuestro pasado como país, comprendiendo con claridad el presente, podremos contribuir a construir un nuevo futuro para el pueblo”, señaló el mandatario en su discurso.



El presidente Luis Arce en el 134 aniversario de la reapertura del Colegio Militar Gualberto Villarroel López, en La Paz.

// FOTO: PRESIDENCIA

// FOTO: CAPTURA RRSS

EXPLOSIÓN MORTAL EN POTOSÍ

Un bus escolar operaba con garrafas de GLP sin condiciones de seguridad

• Ahora El Pueblo

Una explosión de gas provocó el incendio de un bus escolar en la comunidad de Lagunillas, municipio de Uncía, al norte del departamento de Potosí, que dejó como saldo la trágica muerte de cinco estudiantes y ocho heridos de gravedad.

El hecho ha conmocionado al país entero y generado llamados urgentes a mejorar las condiciones de seguridad del transporte escolar en zonas rurales.

La investigación preliminar, liderada por el fiscal departamental de Potosí, Gonzalo Aparicio, determinó que el siniestro fue causado por la explosión de una garrafa de gas licuado de petróleo (GLP), instalada de forma rudimentaria en el interior del vehículo.

“El hecho fue calificado como incendio seguido de explosión de un vehículo motorizado, aparentemente indocumentado, que se usaba como transporte escolar”, explicó Aparicio.

El incidente ocurrió cerca de las 14.30 del miércoles, cuando el bus trasladaba a 13 estudiantes de secundaria de la

unidad educativa Lagunillas.

El presidente Luis Arce expresó su pesar mediante sus redes sociales: “Con un profundo sentimiento de tristeza, nos unimos al dolor de las familias de los cinco niños que perdieron la vida en el trágico incendio de un autobús en la comunidad de Lagunillas, en Potosí. Este hecho nos deja a todos consternados. Hacemos un llamado a las instancias judiciales pertinentes para que se realice una investigación exhaustiva sobre este lamentable hecho. Enviamos nuestras más sentidas condolencias a los familiares y seres queridos”.



La explosión de gas provocó el incendio de un bus escolar.

Sociedad

EN EL MARCO DE LA SEMANA SANTA

Lucho invita a disfrutar del feriado y conocer los impresionantes paisajes y cultura del país

El mandatario recordó que en 2024 el turismo interno movilizó a más de 480 mil personas y generó un impacto económico de Bs 320 millones.

// FOTO: RRSS



El Santuario de Copacabana, a orillas del lago Titicaca.

• Ahora El Pueblo

A través de un mensaje en redes sociales, el presidente Luis Arce invitó a los bolivianos a disfrutar del feriado por Semana Santa y conocer los “impresionantes paisajes” y la “cultura vibrante” de Bolivia.

“¡Redescubre Bolivia en esta Semana Santa! Nuestro país, lleno de paisajes impresionantes, cultura vibrante y experiencias únicas, es el destino ideal para disfrutar de este feriado”, posteo Arce.

El mandatario recordó que en 2024 el turismo interno movilizó a más de 480 mil personas y generó un impacto económico de Bs 320 millones.

“Para este 2025 se espera superar estas cifras, fortaleciendo aún más nuestra eco-

nomía y promoviendo el orgullo por lo nuestro”, señaló.

“Te invitamos a vivir nuevas aventuras, a conectar con nuestras raíces y a dejarte sorprender por todo lo que Bolivia tiene para ofrecer. Este feriado, elige disfrutar lo mejor de nuestra Patria”, agregó el Presidente en su post.

FERIADO

El miércoles, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social emitió un comunicado en el cual informó a la población que el viernes 18 de abril es feriado en todo el territorio nacional por Semana Santa, con suspensión de actividades tanto públicas como privadas.

Ayer, para promover el tu-

rismo interno, el Ministerio de Trabajo dispuso de jornada laboral continua.

DESTINOS TURÍSTICOS

En Semana Santa, el destino preferido es el Santuario de Copacabana, en el municipio del mismo nombre, a orillas del lago Titicaca, en el departamento de La Paz.

El salar de Uyuni es otro destino muy visitado por turistas nacionales e internacionales. Emplazado en Potosí, es considerado el desierto de sal más grande del mundo.

Los Yungas de La Paz es otro de los destinos turísticos requeridos, con comunidades como Caranavi, Coroico y Chulumani que reciben a cientos de visitantes durante el largo feriado por Semana Santa.

Samaipata, en Santa Cruz, también es otro punto muy visitado. Conocido como el Fuerte de Samaipata, es un sitio arqueológico precolombino declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco, ubicado en la provincia Florida, Santa Cruz.

La chiquitania, en el oriente boliviano, es otro lugar que recibe a muchos turistas, nacionales e internacionales.



Salar de Uyuni

PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS EN 13 MUNICIPIOS

Pando se declara en situación de desastre por las inundaciones y riesgo de desborde

• Ahora El Pueblo

El departamento de Pando se declaró en situación de desastre por las inundaciones y el riesgo de desborde del río Acre, e inició las gestiones para lograr apoyo del Gobierno y de la cooperación internacional, informó el director del Comité de Operaciones de Emergencia Departamental (COED), Ernesto Roca.

“Pando se declaró en emergencia hace unos días para atender los desastres en 13 municipios,

pero ahora, con el evento súbito del río Acre, el departamento se ha declarado en situación de desastre para que pueda llegar la ayuda del Gobierno nacional e internacional”, dijo.

De 15 municipios del departamento, 13 están afectados por el desborde de ríos y ahora se suscitó la crecida del caudal en las cabeceras del río Acre.

De acuerdo con el reporte de ayer, el nivel de agua del río Acre marcó 10 metros (m), en tanto los ríos Tahuamanu, 10,61 m; Orthon, 10,90 m; Abuna, 11,05 m; y Madre de Dios, 8,95 m.

El Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (Sena-

mhi) activó la alerta naranja por posible desborde de ríos en el departamento hasta el 24 de abril, y pronostica que las lluvias continuarán en la región hasta el 27 de abril.

El Gobierno nacional lamentó que en el territorio nacional se hayan presentado las lluvias más intensas de los últimos 40 años, lo que originó inundaciones y otros problemas por la crecida de ríos en los nueve departamentos del país. Más de 40 personas perdieron la vida por las inundaciones, mazzorras y otros por causa de las precipitaciones.



Desborde del río Acre, en Pando.

// FOTO: RRSS

Sociedad

EN COCHABAMBA

Inauguran el Viacrucis más grande del mundo

• Ahora El Pueblo

El Viacrucis considerado el “más grande del mundo”, ubicado en la serranía San Pedro, en la ciudad de Cochabamba, será inaugurado hoy a las 06.00, para la celebración del Viernes Santo.

“Este proyecto tiene el objetivo de ofrecer a los peregrinos y turistas un recorrido de reflexión espiritual con un impacto visual único”, informó el director de Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, Elvis Gutiérrez.

La autoridad edil señaló que, con la obra en la serranía del cerro San Pedro, que está junto al emblemático Cristo de la Concordia, se busca proyectar a Cochabamba como un destino de turismo religioso y espiritual.

La construcción del Viacrucis “más grande del mundo” comprende las catorce estaciones que representan el sufrimiento de Jesucristo, con esculturas y cruces que miden entre dos y seis metros de altura.

Además se refaccionaron más de mil escalones, gracias al aporte voluntario de fami-

Su construcción comprende las 14 estaciones que representan el sufrimiento de Jesucristo, con esculturas y cruces que miden entre 2 y 6 metros de altura

lias y empresas de la ciudad de Cochabamba.

El Viacrucis es la parte esencial del rito de la llamada Pasión de Cristo en la religión católica, es el recorrido sagrado relacionado con la muerte de Jesucristo, desde su aprehensión, su crucifixión, sepultura y posterior resurrección.

Este Viernes Santo precisamente se recordará la viacrucis de Jesús en distintos puntos del territorio nacional. Ayer, en varias ciudades, la población católica recorrió 14 iglesias, como manda la tradición.



La vacuna contra la influenza se aplica una sola vez al año.

264 POSITIVOS EN SOLO CUATRO DÍAS

Sedes Santa Cruz confirma 10 decesos por la influenza

Otras ocho muertes se encuentran en investigación para confirmar o descartar que se deban a influenza.

• Ahora El Pueblo

El Servicio Departamental de Salud (Sedes) del departamento de Santa Cruz reportó ayer 10 fallecidos por la influenza y ocho casos que están en análisis por parte del Comité Científico.

“El día de ayer (miércoles) se ha reunido el Comité Científico y han analizado ocho casos de influenza. Tenemos hasta el momento 10 casos confirmados y ratificados (fallecidos)”, indicó el jefe de Epidemiología del Sedes Santa Cruz, Dorian Jiménez, en conferencia de prensa.

Jiménez afirmó que son 18 casos, en total, de personas fallecidas: 10 decesos confirmados por influenza y ocho que están en estudio.

“Nosotros en las cuatro semanas hemos visto la aceleración de casos, los contagios se han incre-

mentado y eso es por las inobservancias que se han hecho, tanto en unidades educativas, asistencia a lugares de afluencia masiva, donde las personas tienen sintomatologías respiratorias”, señaló el jefe de Epidemiología del Sedes.

Detalló que las personas fallecidas eran mayores de 60 años, todas con enfermedades de base y no tenían la vacuna contra la influenza, además de ser pacientes que llegaron tarde a un establecimiento de salud, después de cuatro días de presentar síntomas.

Según el reporte, desde el domingo hasta el miércoles se registraron 264 positivos, haciendo un total de 1.268 casos confirmados en lo que va de 2025.

“Recomendamos a la población no acudir a lugares de concurrencia masiva; y las personas que tienen sintomatologías respiratorias como tos, dolor de garganta

y fiebre, acudan al establecimiento más cercano a su domicilio, de manera inmediata, para recibir tratamiento adecuado”, dijo Jiménez.

La inmunización contra la influenza es una sola vez al año.



1.268

CASOS CONFIRMADOS de influenza, entre el 1 de enero y 17 de abril, hay en el departamento de Santa Cruz.



Una parte del Viacrucis “más grande del mundo”.

// FOTO: ARCHIVO/ABI

// FOTO: GAMC

Política

EL REGISTRO ES DESDE HOY HASTA EL 7 DE MAYO

Arranca el empadronamiento masivo y se cierra el plazo para inscribir alianzas

Los convocados a registrarse son jóvenes que cumplirán 18 años hasta el 17 de agosto de este año y las personas que cambiaron de domicilio.

• Mónica Huancollo

Desde hoy hasta el 7 de mayo se desarrollará el empadronamiento masivo en todo el país rumbo a las elecciones generales. Esta jornada también se cierra el plazo para que los partidos políticos u organizaciones inscriban sus alianzas.

Durante los 20 días de empadronamiento se habilitarán más de 101 puntos fijos, 246 centros móviles, 45 megacentros y 227 brigadas móviles, con el objetivo de hacer efectivo el ejercicio del derecho al sufragio de todos los bolivianos, informó el presidente en ejercicio del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Francisco Vargas.

El empadronamiento masivo corresponde a la actividad 11 del calendario electoral establecido para las elecciones generales del 17 de agosto. En este proceso democrático la población elegirá al presidente, vicepresidente y asambleístas que gobernarán el país durante cinco años.

¿A QUIÉNES VA DIRIGIDO?

Los convocados a empadronarse son los jóvenes que cumplirán 18 años hasta el 17 de agosto de este año, así como a las personas que hayan cambiado de domicilio. El único requisito es presentar la cédula de identidad vigente; también se pueden registrar con el pasaporte vigente.

El presidente en ejercicio del TSE puntualizó, durante el lanzamiento de la campaña del empadronamiento masivo, que el objetivo es actualizar los registros del padrón electoral biométrico, que da paso al saneamiento del sistema para las elecciones generales.

ALCANCE

Con el empadronamiento, el TSE proyecta registrar a 291.446 nuevos votantes y 428.008 actualizaciones por cambios de domicilio.

En el exterior, el empadronamiento masivo se va a ejecutar en 14 países y 47 ciudades, cubriendo el 99,1% del padrón electoral de la gestión 2020.

“Esto se hará en coordinación con la representación di-

20

DÍAS DURARÁ el empadronamiento masivo en el país. Contará con 101 puntos fijos, 246 centros móviles y otros servicios.

plomática y consular del Estado de Bolivia, y se instalarán puntos fijos”, detalló Vargas.

Para este propósito se contratará a 121 notarios empadronadores, agregó.

Invitó a la población y a las organizaciones políticas a acompañar este proceso de empadronamiento para verificar el trabajo que hará el Servicio de Registro Cívico (Serecí) en pro de conseguir un padrón saneado.

“El Órgano Electoral ha asumido el compromiso de trabajar con las puertas abiertas en todos los actos para fortalecer el sistema democrático”, dijo.

PLAZO PARA ALIANZAS

Durante esta jornada también finaliza el plazo para que los partidos políticos inscriban sus alianzas con agrupaciones ciudadanas o fuerzas políticas.

Luego de su fragmentación, políticos del bloque opositor decidieron inscribir sus alianzas por separado, dejando de lado la candidatura única que se había anunciado.

Los partidos pueden presentar sus alianzas hasta las 23.59 de hoy.



El proceso de empadronamiento.

// FOTO: ARCHIVO

PRADA RECORDÓ LOS ESFUERZOS DESDE EL EJECUTIVO

El Gobierno reitera su compromiso con las elecciones generales del 17 de agosto

• Ahora El Pueblo

La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, reiteró el compromiso del Gobierno para llevar adelante las elecciones generales 2025, proceso democrático en el que el pueblo elegirá a sus gobernantes para los próximos cinco años.

“Como Ejecutivo hemos ratificado el compromiso con la realización de las elecciones nacionales, para elegir a las autoridades del Estado Plurinacional de Bolivia (...) Estamos comprometidos de manera firme y plena con la democracia”, enfatizó la ministra, en contacto con los medios de prensa.

Prada recordó los esfuerzos desde el Gobierno para asegurar los comicios de agosto.

Prueba de ello es la asisten-

cia del Órgano Ejecutivo a los encuentros por la democracia organizados por el Tribunal Supremo Electoral (TSE), así como la reunión que se concertó por parte del propio Gobierno nacional.

“Más allá de que existan personas que estén buscando obstaculizar (...) estamos convencidos de que es el pueblo el que debe definir el destino de nuestro país, en las urnas, con el voto”, consideró.



La ministra de la Presidencia, María Nela Prada.

// FOTO: CAPTURA VIDEO



www.aduana.gob.bo Línea gratuita 800 10 5001 Aduana Nacional

EDICTO (Primera Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad a lo previsto en el artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza a DILMER POICHEE con NIT. 4683746019, con la RESOLUCIÓN DETERMINATIVA POR UNIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AN/GRLPZ/UJ/REDET/269/2024 de fecha 26 de diciembre de 2024, emitida por la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, para que por sí o mediante apoderado legal, se apersonen ante las oficinas de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en la av. 6 de Marzo S/N Zona Villa Bolívar - de la ciudad de El Alto.

La Orden de Control Diferido 2016CDGRLP0647 de 20/07/2016 y Orden de Control Diferido Ampliatoria 2016CDGRLP0647-1 de 20/07/2016; Informe AN/GRLPZ/UF/181/2024 de 31/01/2024; Vista de Cargo por Unificación de Procedimientos AN/GRLPZ/UF/VISCAR/25/2024 de 31/01/2024; Informe de Evaluación de Descargos AN/GRLPZ/UF/2311/2024 de 18/11/2024, Informe Legal AN/GRLPZ/UJ/IL/970/2024 de 26/12/2024; todos los antecedentes cursantes en el expediente, y:(...)

El Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE: PRIMERO.- DETERMINAR de oficio las obligaciones aduaneras del Operador DILMER POICHEE con NIT 4683746019 y la Agencia Despachante de Aduana "INO LTDA." con NIT 1006259028 como responsable solidario, por concepto de diferencia de valor y seguro, afectando los Tributos Aduaneros GA e IVA y los intereses respectivos, en la tramitación de la (DUI) 2016/201/C-1167 de 13/01/2016, por el monto que asciende a UFV s.55.097,88 (Cincuenta y cinco mil noventa y siete 88/100 Unidades de Fomento de Vivienda) equivalentes a Bs.136.559,00 (Ciento treinta y seis mil quinientos cincuenta y nueve 00/100 Bolivianos); por concepto de Tributo Omitido, Mantenimiento de Valor e Intereses, calculados al 31/01/2024, conforme el siguiente cuadro:

Table with columns: N°, DOCUMENTO ADUANERO (DUI), Fecha DUI, Valor FOB no declarado, Valor CIF no declarado, Tipo de Tributo Aduanero, Tributo Omitido a la Fecha de Vto., Intereses del Tributo Omitido actualizado al, Deuda Tributaria (TO + I) actualizada al. Includes a sub-table for 'TOTAL DE LA DEUDA TRIBUTARIA'.

Nota: UFV a la Fecha de Vto. Bs2.10216, UFV a la fecha de la Deuda Tributaria Actualizada de Bs2.47848, con tasa de interes del 4%,6% 10%, conforme establece el Art. 47° del Código Tributario Boliviano por la Ley N° 812 de 30/06/2016

SEGUNDO.- CALIFICAR la conducta del Operador DILMER POICHEE con NIT 4683746019 y la Agencia Despachante de Aduana "INO LTDA." con NIT 1006259028 como responsable solidario como "OMISIÓN DE PAGO", por adeudarse su conducta a lo establecido en el Artículo 165 de la Ley N° 2492 - CTB, correspondiendo SANCIONAR a los mismos con una multa equivalente del 60% del tributo, establecida en UFV s.22.225,14 (Veintidós mil doscientos veinticinco 14/100 Unidades de Fomento de Vivienda); monto calculado a la fecha de vencimiento de las obligaciones tributarias que fueron sujetas a control por la (DUI) 2016/201/C-1167 de 13/01/2016, objeto de la presente fiscalización, en cumplimiento a la Ley N° 1448 de 25 de julio de 2022, y que estará sujeto a lo previsto en el Artículo 156° (Reducción de Sanciones) de la Ley N° 2492 (CTB), modificado por la Ley N° 812 de 30/06/2016.

TERCERO.- SANCIONAR al Operador DILMER POICHEE con NIT 4683746019, con una multa equivalente a UFV s.250 (Doscientos cincuenta 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda), por la Comisión de Contravención Aduanera por incumplimiento a la remisión o entrega de información y/o documentación solicitada por la Aduana Nacional, mediante Acta de Diligencia N° AN/GRLPZ/UF/ADD/891/2023 de 29/09/2023, sancionada en el numeral 15.1 del Anexo de Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-043-19 de 20/12/2019.

CUARTO.- INTIMAR al Operador DILMER POICHEE con NIT 4683746019 y a la Agencia Despachante de Aduana "INO LTDA." con NIT 1006259028, en su calidad de responsable solidario, al pago de los importes determinados en las disposiciones primera y segunda; y al pago del importe determinado en la disposición tercera al Operador DILMER POICHEE con NIT 4683746019; los importes de la primera y segunda disposición serán calculados conforme el Artículo 47 de la Ley N° 2492 (CTB) modificado por la Ley N° 812, Artículo 42 del D.S. 27310 - RCTB modificado por el D.S. 2993 de 23/11/2016 Reglamento a la Ley 812 de 30/06/2016 y conforme el Artículo 45 del D.S. N° 27310 (RCTB).

QUINTO.- COMUNICAR al Operador DILMER POICHEE con NIT 4683746019 y a la Agencia Despachante de Aduana "INO LTDA." con NIT 1006259028 como responsable solidario, que acuerdo a la Ley N° 812 de 30/06/2016 que modifica la Ley N° 2492 de 02/08/2003 - Código Tributario Boliviano, podrán acogerse al beneficio de reducción de sanciones conforme lo establecido en los numerales 2 y 3 del Artículo 156° de la precitada Ley correspondiente a la Multa por Omisión de Pago, antes de la ejecutoria de la presente resolución.

SEXTO.- En caso de no estar de acuerdo con la presente determinación, los Sujetos Pasivos podrán impugnar el presente acto administrativo dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 174 de la Ley N° 1340 de 28/08/1992 o, dentro el plazo de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido en el Artículo 143 de la Ley N° 2492 de 02/08/2003, computables a partir de su legal notificación con la presente Resolución, bajo alternativa de iniciarse la Ejecución Tributaria, conforme prevé el Artículo 108 de la Ley N° 2492 - CTB.

Regístrese, notifíquese y cúmplase. Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL

GRLPZ: MMMM GRLPZ/UJ: Erzy/eraa/fyp/buc Adj.: Lo señalado Cc: Archivo UJ HR: UFILR2018-793

CONVOCATORIA ADUANA NACIONAL CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-9-2025 PRIMERA CONVOCATORIA - PRIMERA PUBLICACIÓN. Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación...

CONVOCATORIA ADUANA NACIONAL CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-14-2025 PRIMERA CONVOCATORIA - PRIMERA PUBLICACIÓN. Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación...

www.aduana.gob.bo Línea gratuita 800 10 5001 Aduana Nacional

EDICTO (Primera Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad a lo previsto en el artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza a JORGE MARCELO VASQUEZ CHAVEZ con NIT N° 765613011, con la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA AN/GRLPZ/FDG/RESADM/138/2025 de fecha 19 de febrero de 2025, emitida por la Administración Aduana Frontera Desaguadero, para que por sí o mediante apoderado legal, se apersonen a la Administración de Aduana Frontera Desaguadero de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en la Av. Mujica esq. Calle N° 2 de la localidad de Desaguadero.

La Orden de Control Diferido 2016CDGRLP0647 de 20/07/2016 y Orden de Control Diferido Ampliatoria 2016CDGRLP0647-1 de 20/07/2016; Informe AN/GRLPZ/UF/181/2024 de 31/01/2024; Vista de Cargo por Unificación de Procedimientos AN/GRLPZ/UF/VISCAR/25/2024 de 31/01/2024; Informe de Evaluación de Descargos AN/GRLPZ/UF/2311/2024 de 18/11/2024, Informe Legal AN/GRLPZ/UJ/IL/970/2024 de 26/12/2024; todos los antecedentes cursantes en el expediente, y:(...)

El Administrador de Aduana Frontera Desaguadero, en uso de las atribuciones conferidas por Ley.

RESUELVE: PRIMERO.- Declarar en ABANDONO TÁCITO O DE HECHO la mercancía descrita en el Parte de Recepción PRM-2016-241-247572-000335 de 14/05/2016, consistente en 1Bulto, con Peso Bruto (Kg): 158.52 (CONTENIENDO PARIHUELA DE MADERA Y MARCO DE MADERA), consignado a nombre de JORGE MARCELO VASQUEZ CHAVEZ con Número de Identificación Tributaria NIT N° 765613011, a favor del Estado, en sujeción al artículo 117° y los artículos 153° inciso a), 155° de la Ley General de Aduanas Ley N° 1990 de 28/07/1999 y 275° del Reglamento a la Ley General de Aduanas (D.S. N° 25870).

SEGUNDO.- Conforme al artículo 154° de la Ley General de Aduanas (Ley 1990) modificado por la Ley 615 de 15/12/2014 y Resolución de Directorio N° RD Resolución de Directorio N° RD 01-012-21 de 31/05/2021, el sujeto pasivo podrá realizar el levante, dentro de un plazo de veinte (20) días hábiles administrativos, siguientes a la fecha de su notificación con la Resolución de Declaración de Abandono, habiendo pagado los tributos aduaneros, recargos, almacenaje, multa del tres por ciento (3%) sobre el valor CIF frontera y demás gastos a que hubiere lugar, conforme Decreto Supremo N° 2275 de 25/02/2015.

TERCERO.- Conforme al artículo 275° del Reglamento a la Ley General de Aduanas (D.S. N° 25870) modificado por el Decreto Supremo N° 2275 de 25/02/2015 y la Resolución de Directorio N° RD 01-012-21 de 31/05/2021, las MERCANCIAS que hubieran sido declaradas en abandono por segunda vez u ocasión, no podrán acogerse nuevamente al levantamiento de abandono.

CUARTO.- Conforme a los artículos 131° y 143° del Código Tributario Boliviano (Ley 2492), para interponer el Recurso de Alzada el sujeto pasivo tiene el plazo perentorio de 20 días calendario improrrogables, computables a partir de la notificación con la presente Resolución Administrativa y conforme al artículo 227° de la Ley No. 1340, puesto nuevamente en vigencia en virtud al Auto Constitucional 0009/2004-ECA de 12/12/2004, el sujeto pasivo tiene el plazo de 15 días para interponer demanda Contencioso Tributaria.

QUINTO.- Notifíquese la presente Resolución al consignatario a JORGE MARCELO VASQUEZ CHAVEZ con Número de Identificación Tributaria NIT N° 765613011 y a DEPÓSITOS ADUANEROS BOLIVIANOS D.A.B.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina - Gerente Regional Aduana Frontera Desaguadero a.i. - Gerencia Regional La Paz- Aduana Nacional

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL

GRLPZ: MMMM GRLPZ/UJ: Erzy/eraa/fyp/buc Adj.: Lo señalado Cc: Archivo UJ HR: GRLPZ/FDG2025/306



Política

• Mónica Huancollo

En el 73 aniversario del ente matriz de los trabajadores, el presidente Luis Arce y la COB convocaron a la unidad para que no retorne la derecha neoliberal, que en los años 80 y 90 hizo "gemir" a Bolivia, así como hoy lo hacen las medidas aplicadas por el gobierno de Javier Milei contra los trabajadores y jubilados en Argentina.

A menos de cuatro meses para que se celebren las elecciones generales, el mandatario consideró que Bolivia pasa por momentos decisivos en su historia y por eso, desde su Gobierno, reivindica la unidad de todos los sectores para que no "pase la derecha" y con ello vuelva el sufrimiento de los trabajadores, de los obreros y de todos los bolivianos que padecieron las medidas neoliberales que adoptó el gobierno de Víctor Paz Estenssoro (MNR) en 1985.

"Nuestro Gobierno hace todos los esfuerzos para generar la unidad en las organizaciones sociales, unidad en los trabajadores y unidad del pueblo boliviano para enfrentar y garantizar que no pase la derecha", afirmó en el 73 aniversario de la Central Obrera Boliviana (COB).

Pese a este esfuerzo, lamentó que haya personas que quieran dividir a los trabajadores y a las organizaciones, lo que favorece a la derecha.

"ASFIXIA" PARA IMPLEMENTAR EL NEOLIBERALISMO

El Presidente rememoró los años de gobierno de Hernán Siles Zuazo (UDP) y los contextualizó con la actual coyuntu-

ra que se vive en la Asamblea Legislativa, donde los opositores evistas, de Creemos y de Comunidad Ciudadana (CC) "sabotean" y "boicotean" la economía rechazando créditos de inversión para obras.

Algo similar ocurrió entre 1982 y 1985, cuando parlamentarios del MNR, ADN y otros dejaron de aprobar leyes que enviaba el gobierno de Siles, "asfixiando, en ese entonces, la economía", recordó Arce.

1985

EL GOBIERNO DEL MNR dicta el Decreto 21060 que marca el inicio de medidas neoliberales en Bolivia para reducir el gasto público mediante despidos.



EL MANDATARIO RECORDÓ EL 21060 QUE AFECTÓ A LA CL

El presidente Arce y la COB instan a la unidad p

retorne la derecha neoliberal que hizo "gemir



El mandatario apuntó este hecho histórico como clave para entender lo que pasa hoy en el país y lo que puede suceder si no se toma conciencia, porque la "asfixia" que soportó el gobierno de la UDP dio paso, después, a la implementación del modelo neoliberal que hizo "gemir al pueblo boliviano", al igual que sucede en Argentina, donde el gobierno de Milei aplicó medidas liberales que derivaron en el despido de miles de trabaja-

dores, reducción de beneficios a jubilados y otros.

En agosto de 1985, el gobierno de Víctor Paz Estenssoro dictó el Decreto Supremo 21060, que marca el inicio de la nueva política económica denominada el neoliberalismo, cuyo objetivo fue reducir el gasto fiscal, controlar la hiperinflación, con el despido o la relocalización de trabajadores mineros, de salud, del área de textil y maestros, entre otros.

// FOTO: ARCHIVO



Marcha de trabajadores, en 1986, en contra de los despidos masivos.



El ejecutivo de la COB, Juan Carlos Huarachi.

Tribuna

El poder nuclear iraní frente a EEUU



Roberto Chambi Calle

Jurista, teólogo y analista en RRII

La irracionalidad imperialista —una de sus tantas características—, agravada por la brutalidad de Donald Trump, llevó a que este amenazara con atacar a la República Islámica de Irán sin medir las consecuencias, no solo para Asia Occidental, sino para el mundo.

Con la reciente consolidación del nuevo eje entre Rusia, China, Corea del Norte e Irán, misiles y ojivas nucleares están listos para responder a la soberbia de Washington y sus halcones europeos.

El país persa, tras más de 46 años como fruto de la Revolución Islámica liderada por el Imam Jomeini, se ha consolidado como una potencia económica, militar y nuclear, ubicándose en el puesto número 16 del ranking de poderío militar mundial según GlobalFirepower. Su poder disuasivo ha quedado demostrado en sus respuestas contra la entidad sionista mediante los misiles balísticos Promesa I y II, lanzados en represalia por los bombardeos israelíes a su legación diplomática en Siria. Por lo tanto, pensar en atacar la tierra de los ayatolás sería un error garrafal.

Las reservas de petróleo en el mundo están en declive, un fenómeno acelerado por el consumo voraz de las economías industrializadas y la falta de alternativas energéticas viables a escala global. Según el World Energy Outlook de 2023, el pico de producción petrolera convencional ya ha sido superado, lo que ha

llevado a una carrera por controlar los últimos yacimientos estratégicos. En este contexto, los enemigos de Irán —encabezados por Estados Unidos y sus aliados— han intentado asfixiar económicamente a Teherán mediante sanciones brutales, bloqueos financieros y presiones diplomáticas. Estas medidas, sin embargo, han tenido un efecto contraproducente: Irán no solo ha resistido, sino que ha fortalecido su autonomía energética y tecnológica.

Con 208.600 millones de barriles de crudo probados, Irán es la tercera potencia mundial en reservas petroleras, solo detrás de Venezuela y Arabia Saudita, según datos de la OPEP. Su posición geográfica en el estrecho de Ormuz —por donde pasa el 30% del petróleo transportado por mar— le otorga una ventaja estratégica innegable. A esto se suma su vasta red de gasoductos y su creciente alianza con China, que ha invertido miles de millones en infraestructura energética iraní como parte de la iniciativa Belt and Road.

Pero el verdadero talón de Aquiles de Occidente es el programa nuclear iraní, iniciado en los años 50 con apoyo técnico de Estados Unidos, Reino Unido y Francia bajo el programa "Átomos por la Paz". Durante la Guerra Fría, estas potencias vieron en Irán un contrapeso al nacionalismo árabe y al socialismo soviético. Hoy, sin embargo, acusan a Teherán de buscar armas atómicas, ignorando que su programa está bajo supervisión de la AIEA y que, según múltiples informes, no ha violado el Acuerdo Nuclear de 2015 (JCPOA) en sus componentes militares. La hipocresía es evidente: mientras Israel, India y Pakistán poseen arsenales nucleares no fiscalizados, Irán —que niega su intención de construir bombas— es satanizado y bloqueado.

Esta doble moral refleja una lucha por el control geopolítico. Irán no es solo un actor energético; es un eje de resistencia contra la hegemonía occidental en Medio Oriente. Sus alianzas con Rusia y China, su apoyo a movimientos como Hezbolá y su influencia en Iraq y Siria lo convierten en un obstáculo para los planes de Washington.

La República Islámica tiene la capacidad de construir la bomba atómica, pero se abstiene por fidelidad a sus principios, plasmados en la doctrina del Wilāyat al-Faqih y en la fatua del Ayatolá Ali Jamenei, que la considera "haram" (ilícito). No obstante, este veredicto podría revertirse si la existencia de la República Islámica estuviera en peligro. En tal escenario, EEUU, sus aliados europeos y los regímenes sumisos del Golfo podrían enfrentar el poder nuclear iraní.

Mientras quienes se creen dueños del mundo buscan borrar del mapa a Palestina, Venezuela o Irán, deberían enfocarse en la supervivencia del planeta.

Si el imperio y el sionismo buscan guerra, la tendrán, no porque Irán la desee, sino porque el Islam —pilar de su teocracia— establece en el Corán (8:60): "Preparad contra ellos toda la fuerza que podáis", además, la Constitución iraní no solo vela por su pueblo, sino que apoya las luchas contra la opresión (Art. 152 y 154), rechazando toda dominación imperialista.

En este contexto, el canciller iraní, Abbas Araghchi, ha dejado claro que no habrá diálogo con EEUU mientras persista su política de coerción y hostilidad militar. Aunque Irán prefiere la paz, está preparado para cualquier escenario.

Rearme y seguridad



Horacio Torvisco Pulido

En estos meses se ha suscitado en la UE y en la OTAN, el problema de la seguridad. EEUU y sus nuevos dirigentes han decidido ya que el único debate posible se circunscribe a cuánto debe incrementarse el gasto militar. La UE plantea también, aunque yo diría tímidamente, quién y cómo se ocupará del aprovisionamiento de ese material militar, en un trasfondo de lucha por ese mercado del armamento. Todo esto hay que hacerlo, al parecer, porque existe una amenaza real y próxima con Rusia y otra más alejada pero no menos seria con China. Algo que aún no está rigurosamente contrastado, más allá de la trompetería mediática encargada de ello para inocular el miedo en los europeos y que todo sea más fácil en pos de ese criterio.

Desde ese planteamiento unívoco e interesado y no de otros, que también consideran la seguridad como un elemento fundamental, es como se ha organizado el debate actual sobre la seguridad. Una vez más se cumple la máxima de que quién decide de lo que hay que discutir es el que hegemoniza la discusión.

Lo primero que cabe pensar es, si ambas amenazas, la rusa y la china, que son las que justifican esa imperiosa necesidad de rearme, son reales y sobre todo, si no existen otras vías diplomáticas para resolverlas. A simple vista y cuando el debate sobre seguridad solo gira en torno al gasto en armamento, se habla de más de 800.000 millones de dólares, es que se está optando por la estrategia militarista, que, además, es la preferida del complejo militar industrial, particularmente el de EEUU. Es inevitable en este caso recordar las reflexiones proféticas que en su despedida, allá por el año 1961 hizo Eisenhower, cuando avisó del desmesurado poder que el complejo militar industrial estaba alcanzando y el peligro de ese poder para la democracia.

De forma interesada se ha creado un velo de silencio y de amnesia, sobre consensos no tan lejanos en el tiempo, de problemas que había que resolver y que eran incontrovertibles para la mayoría de líderes políticos mundiales, pensando en la seguridad de la humanidad, de toda, no de una parte. Algunos de esos problemas eran: El medio ambiente, las pandemias, el hambre, la explosión demográfica, las desigualdades económicas y sociales y el analfabetismo. Es obvio que dependiendo de cómo se prioricen estos dos puntos de vista aludidos sobre seguridad, se elegirá un determinado tipo de estrategia u otro.

Para la primera, la militarista, existen pocos pero poderosos padrinos que la impulsan. Su puesta en práctica provoca una polarización y enfrentamiento militar a nivel mundial y lo más importante, llenaría las arcas del complejo militar industrial y lo más triste, provocaría millas de muertos como los que se están viendo en Gaza y en Ucrania. Aunque siempre se suele decir y con mucha razón que: "Solo alguien que no haya visto una guerra puede querer una". Yo agregaría, o que su cuenta de resultados resulte muy beneficiada.

Si por el contrario, la opción es la de buscar una seguridad planetaria frente a problemas que afectan a toda la humanidad, la estrategia ya no pasaría por el sino enfrentamiento por la cooperación y sobre todo, por fomentar una política de paz en el mundo y además una inversión en recursos socialmente muy útiles.

Una vez más, la humanidad se enfrenta a un dilema que, dependiendo de cómo se resuelva, se puede evitar, o no, mucho sufrimiento en el mundo y además estaría triunfando, o no, una estrategia de vida y de largo alcance donde la cooperación estaría en el centro de la acción política de las grandes potencias. Si se hiciera una consulta mundial a todos los humanos seguramente ganaría la opción "no militarista" y por la paz, lo malo es que la consulta parece que ya está hecha ya nosotros, a las personas corrientes, no nos han preguntado.

Ahora
EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

PERIODISTAS

Política. Mónica Huancollo Suño
Economía. Jocelyn Chipana López
Claudia Villca Ugarte

Seguridad. Javier O. Prado
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín
Cultura / Últimas. Paulo Cuiza Salazar
Corrección. José María Paredes Ruiz

Diagramación.

Iván Laime Sarsuri
Gabriel Omar Mamani Condo
Horacio Copa Vargas

Fotografía.

Jorge Mamani Karita

Ahora EL PUEBLO - Digital

Milenka Parisaca Carrasco
Gustavo Yamil Ticona Apaza

COMERCIAL

Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución

Ricardo Kantuta Aruquipa
Cel. 71274178

REDES SOCIALES

- Facebook: AhoraElPueblo
- Instagram: ahoraelpueblo
- Tiktok: ahoraelpueblo
- Youtube: ahoraelpueblo_oficial
- X: ahora_elpueblo
- Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO

C. Potosí, esq. Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

Editorial

El tiempo de la cosecha está cada vez más cerca

El presidente Luis Arce anunció el martes que a partir de 2026 Bolivia va a producir el 80% del diésel que demanda el mercado interno. Más allá de la gran relevancia de esta noticia: que desde el próximo año el TGE dejará de erogar cientos de millones de dólares en la importación y subvención de diésel, es necesario hacer un análisis de las gestiones del Gobierno nacional para propiciar esta situación, en un contexto altamente complejo.

Las previsiones del mandatario confirman que ya el año que viene empezarán a dar sus frutos dos de las grandes soluciones estructurales para reimpulsar el crecimiento y desarrollo: 1) la reactivación del sector hidrocarburos: el megacampo Mayaya, cuyo alto potencial (1,7 TCF) se confirmó el año pasado, empezará a dar grandes cantidades de gas, pero también de hidrocarburos líquidos, lo que permitirá acrecentar considerablemente la producción de combustibles; y 2) la industria de biodiésel: ya funciona la Planta de Biodiésel I de Santa Cruz, en los siguientes meses arrancarán las operaciones de su par en El Alto, y en 2026 se concluirá la implementación de la Planta de Aceites Hidrotratados (HVO).

Es importante este repaso, porque da cuenta de que el gobierno del presidente Arce trabaja con una mirada integral: diseña y plantea soluciones de corto y largo plazo, que palien temporalmente afectaciones inmediatas de la población, en el primer caso; y que resuelvan problemáticas estructurales de larga data y efectos prolongados, en el segundo.

Pero también es necesario recordar por qué el país vive esta crisis de hidrocarburos y combustibles que, además, entre sus graves efectos directos, genera otra crisis eventual pero sería: la falta de dólares. Durante gran parte de los gobiernos de Evo Morales se dejó de invertir en exploración de hidrocarburos; no se cuidó la nacionalización y solo se vivió de la explotación de las reservas ya consolidadas. Así, las reservas fueron mermando a ritmo veloz porque no hubo reposición, se dejó de exportar importantes volúmenes y bajaron drásticamente los ingresos. Pero, además, cayó en picada la producción de líquidos para refinar combustibles (actualmente se importa hasta el 90% del diésel demandado).

Apenas asumió el gobierno, diseñó una política de reactivación del upstream: se trabajó hasta el momento en 42 proyectos exploratorios, muchos dieron alentadores resultados y el gran hallazgo es Mayaya. A ello se suma la industrialización de biocombustibles para reemplazar los combustibles fósiles. Gracias a este trabajo responsable, ya se avizoran los primeros resultados: pronto se volverá a tener importantes reservas de gas y se retomará la alta exportación con la consecuente subida de ingresos; a la vez, se dejará de importar grandes cantidades de diésel y se ahorrará también en la subvención. Todo esto derivará, además, en la paulatina reposición de la circulación de dólares: se dejará de usar millones para comprar diésel, y se recibirán buenas cantidades de esta divisa por las exportaciones.

A PULSO



• AHORA EL PUEBLO

La Embajada de Bolivia en China, en el marco del Año del Bicentenario, incentiva el turismo hacia el país a través de la exhibición de una galería fotográfica en la capital china, Beijing, con el objetivo de mostrar parte de las costumbres, tradiciones, paisajes y cultura.

“En el marco de nuestro Bicentenario, este año hemos decidido trabajar en una exposición de una galería de fotográfica, con fotografías de nuestro país, las ciudades, los paisajes, de nuestra industrialización, nuestro Carnaval de Oruro, de nuestro teleférico y de nuestros pueblos indígenas”, indicó Hugo Siles, embajador de Bolivia en la República Popular China, en una entrevista con la cadena Radio, Televisión Popular (RTP).

En la entrevista televisiva, Siles señaló que la exposición comenzó la semana pasada con autoridades importantes y de distintas embajadas que se encuentran en el edificio diplomático de Beijing, donde turistas visitan el lugar para planear sus vacaciones en los países de América del Sur; entre los lugares que están interesados en conocer

200

AÑOS cumplirá Bolivia en agosto, este acto es destacado por la embajada boliviana en China.

MUESTRA DE CIUDADES Y OTROS EN BEIJIN

Incentivan el turismo hacia Bolivia con exposición fotográfica en China

El embajador Hugo Siles resaltó que la exhibición incluye el Carnaval de Oruro, el teleférico pazeño y la cultura de los pueblos indígenas.

figura el salar de Uyuni, el mayor mar de sal que se encuentra en el sur de Bolivia y que es un atractivo mundial y muy llamativo para China.

“Hemos querido hacer una demostración fotográfica, un poco de nuestro país, los paisajes de los diferentes lugares hermosos que tenemos en Bolivia, compartiendo con colegas embajadores en este edificio de embajadas que está en una zona céntrica de Beijing”, indicó Siles.

El embajador boliviano señaló que existe una población reducida de connacionales en China, de aproximadamente 350 bolivianos que viven en el país asiático y aproximadamente entre 35 a 40 bolivianos que radican en Beijing por estudios.

Así también, Siles indicó durante la entrevista televisiva que la exhibición de la galería fotográfica será hasta la segunda semana del mes de mayo y que tiene mucha afluencia de colegios y universidades, que los fines de semana hacen el recorrido de los lugares más emblemáticos; además que se tienen planeadas varias actividades próximas con la embajada.



FOTOS: RRSS

MUESTRA FOTOGRÁFICA

El embajador Hugo Siles señaló que la exposición comenzó la semana pasada con autoridades importantes y de varias embajadas que se encuentran en el edificio diplomático de Beijing, donde turistas se dan cita en el lugar para planificar sus vacaciones en los países de América del Sur.

EN EL MARCO DEL AÑO DEL BICENTENARIO

Culturas convoca a participar en la Tarqueada Más Grande del Mundo

• AHORA EL PUEBLO

En el marco de los festejos por el Bicentenario de Bolivia, el Ministerio de Culturas convocó a participar en la Tarqueada Más Grande del Mundo y los concursos Festival de Bandas de Bronce del Bicentenario y Bolivia Danza en el Bicentenario, con el propósito de promover la riqueza cultural y artística del país.

“Queremos invitar a participar en estas tres importantes actividades que estamos lanzando, que reafirman nuestro compromiso con la promoción del arte y cultura, pilares fundamentales de nuestra identidad nacional”, destacó la ministra de Culturas, Esperanza Guevara, en un acto en la plaza Murillo.

Señaló que la Tarqueada Más Grande del Mundo celebra la danza y la música autóctona y reunirá a la mayor cantidad de participantes en busca de alcanzar el récord Guinness. El evento se desarrollará el 10 de mayo en la ciudad de La Paz.

La convocatoria está abierta a los músicos de todo el país, principalmente de los departamentos de La Paz y Oruro, donde se toca y se baila tarqueada.

El Ministerio de Culturas lanzó también el concurso Bolivia Danza en el Bicentenario, con el objetivo de promover y poner en relieve los bailes de todos los rincones del país.

Otro concurso que presentó Culturas es el Festival de Bandas de Bronce del Bicentenario, que busca reconocer la dedicación y la excelencia de músicos. Podrán participar en dos categorías: bandas profesionales y bandas estudiantiles.

Internacional

68 ELECTOS EN LOS ÚLTIMOS COMICIOS

Legisladores ecuatorianos de la RC ratifican su lealtad

• Prensa Latina

Un total de 68 legisladores y parlamentarios andinos electos en los últimos comicios en Ecuador, reafirmaron hoy su "lealtad y convicción" hacia la Revolución Ciudadana (RC).

En el documento, difundido ayer, los asambleístas de la RC aseguran que ante intentos de desprestigio que buscan poner en duda su integridad y compromiso, ratificaron "con total claridad y firmeza" su "lealtad" al proyecto político por el cual fueron elegidos.

Reafirmaron su compromiso con una agenda legislativa que defienda los recursos naturales, la soberanía, y combata la pobreza, la desigualdad y la inseguridad.

Entre los firmantes está Raúl Chávez, titular del movimiento político Renovación Total (RETO), que ayer reconoció la victoria electoral del mandatario Daniel Noboa y manifestó su disposición de viabilizar proyectos y propuestas "que vayan en beneficio del desarrollo del país".

El pronunciamiento de la RC llega luego de que la parla-

mentaria electa por la RC Mónica Salazar anunciara hace dos días su separación de la bancada de la Revolución Ciudadana (RC) y eso suscitó rumores de la posible salida de otros integrantes del bloque.

Noboa ha asegurado que la bancada oficialista de Acción Democrática Nacional (ADN), será mayoría en el Parlamento, en gran parte por la suma de asambleístas de otros partidos.

DENUNCIA DE FRAUDE

A su vez, el comunicado sale a luz en medio de aparentes tensiones luego de que figuras de la organización correísta, entre ellos alcaldes y prefectos, validaran el triunfo de Noboa, mientras Luisa González, la candidata presidencial, insiste en la denuncia de fraude.

En un video publicado en la noche de este miércoles en sus redes sociales, González agradeció a quienes la respaldaron con su voto y defendió el proyecto que representó como "una legítima unión de izquierda y derecha", pensado para los más necesitados y los más pobres".

"La campaña plagada de irregularidades comenzó con el hecho de que el señor Noboa hizo campaña sin licencia", señaló.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

No. ASFI/61/2025

La Paz, 16 de abril de 2025

VISTOS:

La Carta UIF/DAES/UAEC/234/2025 recepcionada el 13 de marzo de 2025, la Carta ASFI/DGSC/R-58660/2025 de 14 de marzo de 2025, la Carta MEFP/VPSF/DGSF/USSF/N° 170/2025 de 4 de abril de 2025, la Comunicación ASFI/DGE/R-86291/2025 de 14 de abril de 2025, el Informe ASFI/DAJ/R-87301/2025 de 15 de abril de 2025 y demás documentación que convino ver y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta UIF/DAES/UAEC/234/2025 recepcionada el 13 de marzo de 2025, la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), convocó a la Directora General Ejecutiva a.i. de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) a participar en la Reunión "Cara a Cara" entre el Grupo Conjunto (Joint Group - JG, por sus siglas en inglés) del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y el Estado Plurinacional de Bolivia, a desarrollarse según agenda, del 22 al 25 de abril de 2025, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

Que, a través de la Carta ASFI/DGSC/R-58660/2025 de 14 de marzo de 2025, la Directora General Ejecutiva a.i. de ASFI, solicitó autorización al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para participar en la Reunión "Cara a Cara" entre el Grupo Conjunto (Joint Group - JG, por sus siglas en inglés) del GAFI y el Estado Plurinacional de Bolivia, a desarrollarse según agenda, del 22 al 25 de abril de 2025, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

Que, por Carta MEFP/VPSF/DGSF/USSF/N° 170/2025 de 4 de abril de 2025, en atención a la Carta descrita en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, autorizó la participación de la Directora General Ejecutiva a.i. de esta Autoridad de Supervisión, en el citado evento a realizarse según agenda, del 22 al 25 de abril de 2025, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos.

Que, a través de la Comunicación ASFI/DGE/R-86291/2025 de 14 de abril de 2025, la Directora General Ejecutiva a.i. de esta Autoridad de Supervisión, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos, elaborar la Resolución Administrativa de delegación de funciones a favor del Director General de Supervisión Consolidada, Willy Edmundo Carranza Dick, por el periodo de días hábiles de ausencia de la Máxima Autoridad Ejecutiva de ASFI, por el viaje a la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, para participar en la Reunión "Cara a Cara" entre el Grupo Conjunto (Joint Group - JG, por sus siglas en inglés) del GAFI y el Estado Plurinacional de Bolivia, viaje que por razones de itinerario de vuelos se desarrollará del 21 al 26 de abril de 2025.

Que, mediante el Informe ASFI/DAJ/R-87301/2025 de 15 de abril de 2025, la Dirección de Asuntos Jurídicos, concluye que la solicitud de la delegación de funciones de la Directora General Ejecutiva a.i. al Director General de Supervisión Consolidada de ASFI, por el periodo comprendido desde el 21 al 25 de abril de 2025, por viaje al exterior del país, para participar en la Reunión "Cara a Cara" entre el Grupo Conjunto (Joint Group - JG, por sus siglas en inglés) del GAFI y el Estado Plurinacional de Bolivia, a desarrollarse en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos; se ajusta a las previsiones normativas contenidas en el Parágrafo I del Artículo 5, los Parágrafos I, II, III, IV y VI del Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo; la función número 23, correspondiente al cargo de Directora General Ejecutiva del Manual de Puestos de ASFI, aprobado mediante Resolución Administrativa N° ASFI/45/2024 de 1 de abril de 2024, modificado por la Resolución Administrativa N° ASFI/246/2024 de 27 de diciembre de 2024; y el numeral 7, Artículo 9 (Atribuciones de la Directora General Ejecutiva) del Manual de Organización y Funciones de ASFI, aprobado mediante Resolución Administrativa N° ASFI/172/2024 de 17 de septiembre de 2024; en ese sentido, la citada solicitud se encuentra justificada y no contraviene el marco normativo vigente, por lo que es legalmente procedente efectuar la delegación de funciones a través de Resolución Administrativa expresa, correspondiendo su posterior publicación por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional.

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, es una institución de derecho público y de duración indefinida, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con jurisdicción, competencia y estructura de alcance nacional, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y sujeta a control social, de conformidad a lo determinado en el Parágrafo I del Artículo 332 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, concordante con el Artículo 15 de la Ley N° 393 de 21 de agosto de 2013, de Servicios Financieros.

Que, el Parágrafo I, Artículo 5 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, prevé que los órganos administrativos tendrán competencia para conocer y resolver un asunto administrativo cuando éste emane, derive o resulte expresamente de la Constitución Política del Estado, las leyes y las disposiciones reglamentarias.

Que, el Parágrafo I, Artículo 7 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, determina que las autoridades administrativas, podrán delegar el ejercicio de su competencia para conocer determinados asuntos administrativos, por causa justificada, mediante resolución expresa, motivada y pública, esta delegación se efectuará únicamente dentro de la entidad pública a su cargo. Asimismo, el Parágrafo II del mencionado Artículo, establece que el delegante y el delegado serán responsables solidarios por el resultado y desempeño de las funciones, deberes y atribuciones emergentes del ejercicio de la delegación, conforme la Ley N° 1178, de Administración y Control Gubernamentales de 20 de julio de 1990 y disposiciones reglamentarias.

Que, el Parágrafo III del Artículo 7 de la referida Ley de Procedimiento Administrativo, establece que en ningún caso podrán ser objeto de delegación las competencias relativas a las facultades que la Constitución Política del Estado confiere a los poderes públicos; la potestad reglamentaria; la resolución de recursos jerárquicos, en el órgano administrativo que haya dictado el acto objeto del recurso; las competencias que se ejercen por delegación; y las materias excluidas de delegación por la Constitución Política del Estado, o por una ley. Por su parte, el Parágrafo IV del referido Artículo, señala que las resoluciones administrativas dictadas por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante, sin perjuicio de lo dispuesto en el Parágrafo II del mencionado Artículo 7.

Que, el Parágrafo VI del Artículo 7 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, establece que la delegación de competencia y su revocación surtirán efecto a partir de la fecha de su publicación en un órgano de prensa de circulación nacional.

Que, la función número 23, correspondiente al cargo de la Directora General Ejecutiva contenido en el Manual de Puestos de ASFI, aprobado mediante Resolución Administrativa N° ASFI/45/2024 de 1 de abril de 2024, modificado por la Resolución Administrativa N° ASFI/246/2024 de 27 de diciembre de 2024, establece que en caso de ausencia, la Directora General Ejecutiva de esta Autoridad de Supervisión, podrá delegar sus funciones mediante disposición expresa.

Que, el Numeral 7 del Artículo 9 (Atribuciones de la Directora General Ejecutiva) del Manual de Organización y Funciones de la ASFI, aprobado mediante Resolución Administrativa N° ASFI/172/2024 de 17 de septiembre de 2024, establece que en caso de ausencia, la Directora General Ejecutiva de esta Autoridad de Supervisión, podrá delegar el ejercicio de sus competencias para atender determinados asuntos administrativos al Director General de Supervisión Consolidada, mediante Resolución Administrativa expresa motivada y pública.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los antecedentes y marco jurídico antes desarrollados, se establece lo siguiente:

- Al haberse convocado a la Directora General Ejecutiva a.i. de ASFI a participar en la Reunión "Cara a Cara" entre el Grupo Conjunto (Joint Group - JG, por sus siglas en inglés) del GAFI y la delegación del Estado Plurinacional de Bolivia, a desarrollarse según agenda, del 22 al 25 de abril de 2025, en la ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos; se obtuvo la autorización de viaje del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, para que la Máxima Autoridad Ejecutiva de ASFI asista al evento mencionado, según itinerario de vuelos del 21 al 26 de abril de la presente gestión.

- Debido al tiempo de ausencia de la Directora General Ejecutiva a.i. de esta Autoridad de Supervisión por viaje al exterior del país, es pertinente aplicar las previsiones normativas contenidas en el Artículo 7 de la Ley N° 2341 de 23 de abril de 2002, de Procedimiento Administrativo, pudiendo la autoridad ejecutiva de ASFI delegar su competencia al Director General de Supervisión Consolidada, siendo legalmente procedente efectuar dicha delegación de funciones, a través de Resolución Administrativa expresa, correspondiendo su posterior publicación por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional.

CONSIDERANDO:

Que, con el objeto de dar continuidad a las actividades administrativas de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, desde el 21 al 25 de abril de 2025, periodo de días hábiles en el que, la Directora General Ejecutiva a.i. de ASFI se ausentará del país por viaje al exterior, para participar en la Reunión "Cara a Cara" entre el Grupo Conjunto (Joint Group - JG, por sus siglas en inglés) del GAFI y el Estado Plurinacional de Bolivia, autorizado por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, corresponde emitir la Resolución Administrativa expresa de delegación de funciones.

POR TANTO:

La Directora General Ejecutiva a.i. de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, Ivette Espinoza Vasquez, designada mediante Resolución Suprema N° 28842 de 21 de julio de 2023, en ejercicio de las facultades y atribuciones conferidas por Ley.

RESUELVE:

PRIMERO.- DELEGAR al servidor público Willy Edmundo Carranza Dick, Director General de Supervisión Consolidada de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, las funciones atribuidas a la Dirección General Ejecutiva, del 21 al 25 de abril de 2025, periodo en el que la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad se encontrará de viaje en el exterior del país.

SEGUNDO.- ENCOMENDAR, a la Jefatura de Comunicación Institucional, la publicación de la presente Resolución Administrativa, por una sola vez en un órgano de prensa de circulación nacional.

TERCERO.- ENCARGAR a la Dirección General de Operaciones y demás unidades organizacionales, el cumplimiento y seguimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



El mandatario de Ecuador, Daniel Noboa.





DÍA: LUNES 21 DE ABRIL DE 2025
CIUDAD DE LA PAZ

REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Inca Roca (entre final avenida Landaeta y calle Feliciano Kantuta), Francisco Suárez (entre calle 1° Inca Roca y pasaje Tocopilla), 1° Inca Roca (entre final avenida Landaeta y calle Francisco Suárez), pasaje Vicente Ochoa (entre final avenida Landaeta y calle Francisco Suárez), callejón Tacagua (entre final avenida Landaeta y calle Francisco Suárez), calles y pasajes adyacentes de la zona Tacagua.

CIUDAD DE EL ALTO
REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de las siguientes urbanizaciones: Urbanización 24 de Junio, demarcando avenida Fidelia Cruz de Benavidez (desde calle García hasta calle Alejandro Mamani); calle Ponciano Mamani (desde calle San Juan hasta calle Fidelia Cruz de Benavidez) y calles adyacentes. Urbanización Nueva Jerusalén Sud, demarcando avenida Fidelia Cruz de Benavidez (desde calle San Ignacio hasta calle Ponciano Mamani); calles: Fidel Ederberto Tincuta (desde calle San Ignacio hasta calle San Lorenzo); Ponciano Mamani (desde avenida Fidelia Cruz de Benavidez hasta avenida Jorge Rios Dalence) y calles adyacentes.

AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Villa Luisa, urbanización Santiago II y calles adyacentes.

SISTEMA AROMA
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:00 hasta horas 11:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios del consumidor N° 871389 de la comunidad Amachuma del municipio Patacamaya de la provincia Aroma.

SISTEMA NUEVO
AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:00 hasta horas 14:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Tairo, Pallarete, Santiago de Pacharia, Tola Tola y las comunidades aledañas de los municipios Huarina y Achacachi de la provincia Ormasuyos.

DÍA: MARTES 22 DE ABRIL DE 2025
CIUDAD DE LA PAZ

REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:45 hasta horas 12:25

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios del edificio Villaseñor Bloques A y B, calles y pasajes adyacentes de la zona Obrajes.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:00 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida 11 de agosto (desde calle Las Rosas hasta calle B); calles: Las Rosas, Kantutas, Defensores; pasajes y calles adyacentes de la urbanización Jurenko.

VIACHA
MANTENIMIENTO DE LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las avenidas: La Paz (entre Carretera a Viacha y avenida Panamericana), Panamericana; urbanización Santa Isabel II; predios de Ind. Química Del Hogar INHOBOSA S.A., Ind. ISOCRET, Comp. de Alimentos S.A., Cerámica 21 de Septiembre, Cerámica Roja LADRIBOL, Ind. Cerámica CERAGRES S.A., CASEJ SRL, Cerámica Flores, Minerales de Exportación Minarex S.A. y calles adyacentes de la urbanización Tres Marías-Villiroco.

SISTEMA NUEVO
INSTALACIÓN DE POSTES
Desde horas 15:00 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los predios del consumidor N° 777325 de la comunidad Llanquera del municipio Colquiri de la provincia Inquisivi.

SISTEMA NORTE
REEMPLAZO DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 07:00 hasta horas 10:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Buena Vista de Inic, Tupiza A, Pagador, San Martín, Playa Verde, Inicua, Nuevo Horizonte Inic, Penias, Charcas I, Charcas II, Camp. Oscar, Playa Verde, San Luis de Inic, Nueva Esperanza, San Jose de Collana, San Pablo, Villa Copacabana, Concepción la Cumbre, Una Mirada de Fé, Ormasuyos, Kollasuyo Inic, Entre Rios Inic, Caracoles, Los Andes, Villa Coroico, Villa Cruz, Juan Bautista, Delicias, Sillar, El Sillar, La Fuente, Villa Cascada, La Cascada, Flor de Mayo, Los Olivos, 25 de Septiembre, Charcas III, San Luis de Inic, San Jose de Collana, Israel, Cerro Poderoso, Pauca, Sorata Inic, Illampu, Quime, Los Olivos, Los Claveles, Lucero, Unión Vencedor, Chayanta I, Chayanta II, Santa Fe de Inic, Cascada A, Unión Vencedor, Playa Verde Bajo Inic, La Colmenas, Agua Clara Bajo Inic, San Roberto, San Francisco Bajo Inicua y comunidades aledañas del municipio de Palos Blancos de la provincia Sud Yungas.

Agradecemos su colaboración y le pedimos tomar previsiones.

800 17 3333

Línea gratuita

www.delapaz.bo

AVISO DE CORTES PROGRAMADOS

Comunicamos a nuestros consumidores, que realizaremos trabajos que requieren corte de energía eléctrica para mejorar el Sistema de Distribución.

DÍA: MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DE 2025
CIUDAD DE LA PAZ

REEMPLAZO DE CRUCETAS Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:15 hasta horas 12:55

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la avenida República (entre calles Manuripi y Idelfonso Murguía); calle Nuestra Señora de Asunción (entre avenidas Apumalla y República); pasaje Asunción (esquina Nuestra Señora de Asunción); avenida Apumalla (entre calles Reyes Cardona y Manuripi), calles y pasajes adyacentes de la zona Villa Victoria.

REEMPLAZO DE POSTE Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:45 hasta horas 16:20

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: 30 (entre calle Los Rosales y avenida José M. A. Achá), Los Rosales (entre calles 30 y 31), E. Mendez (entre calles 30 y 31), G. Medrano (entre calles 30 y 31), calles y pasajes adyacentes de la zona Cota Cota.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 13:00 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a la calle 1 Kesseni (desde calle 5 Kesseni hasta final calle 1 Kesseni) de la urbanización Santa Fe de Kesseni.

SISTEMA AROMA
INSTALACIÓN DE POSTES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:00 hasta horas 12:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores aledaños de colegio Simón Bolívar de Audiencia de la comunidad Audiencia del municipio Calacoto de la provincia Paçajes.

INSTALACIÓN DE POSTE
Desde horas 14:00 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a los consumidores N° 864009, 863937 y 864007 de la comunidad Agua Salud del municipio Cairoma de la provincia Loayza.

SISTEMA NORTE
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 10:00 hasta horas 15:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las colonias: Magallanes Solar, Magallanes Sombrol, Los Andes, Monte Sinai, Manco Kapac y colonias aledañas del municipio Caranavi de la provincia Caranavi.

DÍA: JUEVES 24 DE ABRIL DE 2025
CIUDAD DE LA PAZ

REEMPLAZO DE POSTES Y RENOVACIÓN DE CABLES
Desde horas 10:00 hasta horas 17:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: 25 (desde calle 100 hasta calle 26 Ventilla), 26 (desde calle 24 hasta calle 25), 23, así como los pasajes y calles adyacentes de la zona Bella Vista.

CIUDAD DE EL ALTO
RENOVACIÓN DE CABLES Y MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 12:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la urbanización Gran Poder, calles: 29 de Septiembre (desde calle 10 de septiembre hasta calle 20 de Diciembre), 20 de Diciembre (desde calle 29 de Septiembre hasta antes avenida 26 de Julio) y calles adyacentes.

MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:00 hasta horas 14:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las calles: Cercado (entre calles Charcas y Sajama), Sajama (entre calles Cercado y Los Andes) y calles adyacentes de la urbanización Flor de Illampu.

AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 13:30 hasta horas 16:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica parte de la zona Alto Lima Tercera Sección demarcando avenida Santa Vera Cruz (desde calle Boquerón hasta calle Tiquina) y calles adyacentes de la zona Alto Lima Tercera Sección.

VIACHA
MEJORAS EN LA RED ELÉCTRICA
Desde horas 09:30 hasta horas 16:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las urbanizaciones: San Julián de Parcopata, Bancouber Fatic Distrito 8 de El Alto y calles adyacentes.

SISTEMA NUEVO
INSTALACIÓN DE POSTES
Desde horas 10:00 hasta horas 15:30

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: Flor De Liza, Tola Vinto, Flor de Liza Z/Condoriquina, Ayllu Collana, Villa Artesivi del municipio San Andrés de Machaca de la provincia Ingavi.

SISTEMA NORTE
REEMPLAZO DE POSTES
Desde horas 10:00 hasta horas 13:00

Dejando sin suministro de energía eléctrica a las comunidades: 25 de Septiembre, Los Claveles, Mal Paso Chico, Lucero, Unión Vencedor, Agropecuaria La Colmena, Bisal, Agrogranadería San Roberto, Agroecológico Los Angeles, San Francisco y comunidades aledañas del municipio Palos Blancos de la provincia Sud Yungas.

POR NORMAS DE SEGURIDAD LAS INSTALACIONES DEBEN CONSIDERARSE ENERGIZADAS PERMANENTEMENTE. EL SUMINISTRO PODRÁ SER RESTABLECIDO SIN PREVIO AVISO. ESTA EMPRESA ES FISCALIZADA, CONTROLADA, SUPERVISADA Y REGULADA POR LA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR (AETN).

Internacional



// FOTO: RRSS

El presidente de Estados Unidos, Donald Trump.

REUNIÓN BILATERAL

Trump: Es posible alcanzar un muy buen acuerdo con China

• Sputnik

Washington puede lograr “un muy buen acuerdo” comercial con Pekín, a pesar de la guerra arancelaria en curso, aseguró el presidente estadounidense, Donald Trump, ante la prensa al comienzo de su reunión bilateral con la primera ministra italiana, Giorgia Meloni, en la Casa Blanca.

vocera, la cartera de Comercio chino mantiene contactos de trabajo con los departamentos pertinentes norteamericanos.

NEGOCIACIONES

Al comentar las palabras de Trump, respecto a que en las negociaciones “la pelota está ahora en la cancha de China”, enfatizó que Washington es el iniciador del aumento unilateral de aranceles y destacó que “quien cometió el error debe corregirlo”.

Desde el 5 de abril, Washington aplica un arancel base del 10%, sumado a las tasas anteriores, para todos los productos importados con ciertas exenciones y desde el día 9 planeaba cobrar impuestos más elevados a 57 países con los que tiene déficit comercial. Pero el 10 de abril, la Casa Blanca anunció repentinamente una pausa de 90 días a sus aranceles “recíprocos” para todos, salvo China.

En el caso del gigante asiático, la decisión inicial de Trump de aumentar un 34% los aranceles desató una guerra comercial entre ambas naciones. Así, las tasas estadounidenses sobre los productos chinos alcanzaron el 145%, mientras que las tarifas de China sobre las importaciones estadounidenses llegaron al 125%.

“Creo que podemos hacer un muy buen acuerdo con China”, declaró el mandatario.

También mencionó que no le preocupa que los aliados de EEUU fortalezcan sus lazos con China como resultado de las barreras comerciales impuestas por Washington a sus productos.

Por su parte, China está dispuesta a mantener las negociaciones comerciales con Washington, comunicó la portavoz del Ministerio de Comercio chino, He Yongqian, en una rueda de prensa.

Pekín pide a Washington que cese de inmediato las amenazas y el chantaje y resuelva las diferencias existentes a través de un diálogo igualitario basado en el respeto mutuo, señaló. De acuerdo con la

LEY N° 263

LEY DEL 31 DE JULIO DE 2012

Ley Integral Contra la Trata y Tráfico de Personas

Que no te quiten la sonrisa
ilusiones falsas promesas existen!

Ahora
EL PUEBLO

La dupla boliviana que conquistó el título Panamericano de dobles en ráquetbol.



Moscoso y Carrasco conquistan el título Panamericano

• Reynaldo Gutiérrez

La dupla boliviana conformada por Conrado Moscoso y Kadim Carrasco conquistó el título en la modalidad de dobles varones Open del XXXVI Campeonato Panamericano de Ráquetbol Guatemala 2025, luego de vencer en la final a los argentinos Diego García y Gerson Miranda por tres sets contra uno, en una hora, diez minutos de juego.

El binomio nacional se impuso en el partido por el oro a los representantes de Argentina, a quienes sacó una ventaja en las dos primeras canchas y definió el primer puesto en la cuarta, en una actuación destacable de los raquetbolistas bolivianos que triunfaron con parciales de 11-4, 11-4, 7-11 y 11-2.

Los campeones panamericanos mostraron jerarquía y su conexión de juego en el partido que decidió la corona, sin darle respiro a los oponentes en la parte final del compromiso que se desarrolló en medio de mucha presión y nervios. La dupla ha venido jugando desde hace tiempo, se conocen prácticamente a la perfección y la combinación ayudó a tomar la delantera en el marcador.

FASE PREVIA

En la fase de grupos, Moscoso y Carrasco ganaron sus tres partidos frente a los representantes de Chile, Colombia y Canadá. El rendimiento que desplegaron les permitió pasar a la etapa de eliminación directa con el perfil de favorito.

En los cuartos de final, los bolivianos se impusieron a los mexicanos Erick Trujillo y Sebastián Hernández con un contundente tres a cero, con parciales de: 11-5, 11-4 y 11-7 y en la semifinal superaron a los estadounidenses Jake Bredenbeck y Sam Bredenbeck por 3-0, con parciales de: 11-8, 11-8 y 11-5. De ahí saltaron a la final.

EN SINGLES

En tanto, en la modalidad de singles, Moscoso llegó hasta la semifinal, instancia en la que perdió frente al representante argentino Diego García por 3-2, con parciales de: 11-8, 5-11, 11-8, 6-11 y 11-8, en intenso y equilibrado encuentro. En una anterior fase, Moscoso eliminó al boliviano Carlos Keller (11-7, 7-11, 11-3 y 11-6).

FELICITACIÓN

La ministra de Salud y Deportes, María Renée Castro, a través

de las redes sociales, congratuló a los campeones panamericanos de ráquetbol.

¡Nuestro ráquetbol vuelve a hacer historia!

Este 17 de abril, de la mano de nuestros talentosos atletas Conrado Kevin Moscoso Ortiz e Ismael Kadim Carrasco Salazar, Bolivia conquistó la medalla de oro en el XXXVI Panamericano de Ráquetbol Guatemala 2025, en la categoría Varones Dobles Open.

Nuestros campeones se impusieron con autoridad frente a la dupla argentina integrada por Diego García y Gerson Miranda Martínez, con un marcador de 3 sets a 1 (11-4, 11-4, 7-11, 11-2), demostrando el altísimo nivel competitivo del ráquetbol boliviano.

Conrado y Kadim consolidan un nuevo logro internacional para Bolivia, posicionando al país como una potencia continental en esta disciplina, gracias a su entrega, estrategia y excelencia deportiva.

“¡Felicidades campeones! Su medalla de oro es un reflejo del trabajo, la disciplina y el amor por la patria. ¡Guatemala fue testigo de su grandeza, y Bolivia celebra su victoria!”.

Viveros se entrena en EEUU

La joven basquetbolista María Fernanda Viveros, de 16 años, viajó a Orlando, Estados Unidos para capacitarse y mejorar su técnica en The Academy of Central Florida, previa aprobación obtenida internacionalmente. Ya van cinco meses que se entrena gracias a la beca económica que le otorga el programa Sueño Bicentenario.

“Dos semanas después de ser seleccionada por el programa Sueño Bicentenario, me fui a Orlando (Florida); estoy en una academia de las mejores en Estados Unidos. La beca del programa Sueño Bicentenario me ayuda con la cobertura de algunos costos”, contó la deportista que llegó a Santa Cruz para aprovechar el descanso de una semana (del 14 al 20 de abril).

Entre sus principales logros, Viveros participó en la fase final del campeonato Libomenor U-14, siendo elegida como la mejor jugadora del torneo durante la gestión 2022, un año después fue campeona departamental con la selección cruceña U-16, también se consagró campeona con la selección de Santa Cruz en la Copa Bolivia, categoría U-18 damas.

“En la Academia conocí buenos competidores, entre ellos dos bolivianos que practican vóleybol y fútbol, mi persona es la tercera. De acuerdo con el cronograma entrenamos toda la mañana y pasamos clases educativas a partir de las 16.00 horas en adelante. Yo vivo con las deportistas de vóleybol y básquet, por el diario vivir ya somos como una familia”, dijo.

Tras meses de entrenamiento en Estados Unidos, Viveros ingresó al equipo The Academy of Central Florida para competir en el campeonato Elite Youth Basketball League (EYBL) o Liga de Baloncesto Juvenil de Élite, una prueba importante para la basquetbolista, ya que varios deportistas fueron observados y seleccionados para formar parte de la National Basketball Association, más conocida por sus siglas NBA, liga privada de baloncesto que tiene sus inicios en 1946 en Estados Unidos.



La basquetbolista María Fernanda Viveros en plena acción.

1.600 socios y Tigres de Oro elegirán al nuevo presidente de The Strongest

• Reynaldo Gutiérrez

Aproximadamente 1.600 personas, entre socios y Tigres de Oro, tendrán derecho al voto para elegir al nuevo presidente de The Strongest en las elecciones que se celebrará el 31 de mayo, de acuerdo a la convocatoria de la Comisión Electoral de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF).

Aunque no se conoce oficialmente el padrón electoral de la entidad atigrada, se informó que el Complejo de Achumani cuenta con un estimado de 1.300 socios y se han vendido cerca a 300 Tigres de Oro para los distintos sectores del estadio donde juegue el primer plantel atigrado en condición de local en torneos nacionales e internacionales.

Según datos estadísticos, en las pasadas elecciones en el Tigre un candidato a la presidencia se proclamó ganador con un máximo de 400 votos, por lo que se estima que en el venidero acto plebiscitario los votantes no superen esa cifra, tomando en cuenta la dejadez y el poco interés de parte de los stronguistas, especialmente, los socios cotizantes que no asisten a emitir su voto.

CUATRO FÓRMULAS

Un total de cuatro fórmulas se inscribieron ayer para terciar en las próximas elecciones en el club The Strongest. Tres cumplieron el registro dentro del plazo establecido por la Comisión Electoral de la FBF; mientras uno (la plancha del dirigente Kurt Reintsch) lo hizo fuera del plazo previsto.

Los frentes que presentaron la documentación solicitada fueron Generación Tigre, que postula a la presidencia a Daniel Terrazas; Renovación Atigrada, encabezada por el socio Cristhian Ovando; Renovación e Integridad Atigrada, que tiene como candidato a la titularidad al dirigente Juan Pablo Revilla, y 3K Retorno a la Gloria, que tiene como aspirante al expresidente de la entidad Kurt Reintsch.

La Comisión Electoral en los próximos días hará una valoración de los documentos de los candidatos y si los miembros de la plancha cumplen con los requisitos para ser habilitados o, en su caso, quedar inhabilitados. Los postulantes observados podrán apelar hasta el 28 de abril, después de que el 22 la Comisión haga conocer la resolución.



// FOTO: THE STRONGEST

Bustos es el nuevo DT interino del Tigre

El entrenador argentino Carlos Bustos, quien trabajó con Blooming en el periodo 2023-2024, será presentado mañana como director técnico interino del plantel de The Strongest, informó Sergio Asbún, delegado temporal de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF). El expresidente de la entidad atigrada está a cargo de la administración del club hasta el 31 de mayo, fecha en se desarrollarán las elecciones.

Asbún confirmó ayer la contratación de Bustos, de 58 años, "se trata de una persona que nos puede llevar adelante", indicó en la conferencia de prensa, en el complejo de Achumani.

Durante 70 partidos, Bustos dirigió a Blooming, con un registro de 29 triunfos, 12 empates y 31 derrotas. Su experiencia, dentro y fuera del país, estará al servicio del equipo atigrado en un momento delicado, en el cual busca consolidar su juego, luego del alejamiento de Antonio Carlos Zago y el interinato de Juan Carlos Paz García.

"El nuevo directorio tendrá condiciones razonables", dijo Asbún respecto a la contratación de Bustos, quien podría finalizar su ciclo en la institución una vez que asuma el nuevo directorio, el 31 de mayo.



El argentino Carlos Bustos asumirá la dirección técnica del plantel de The Strongest.

Anunció que Paz García será el encargado de dirigir al plantel en el partido de esta tarde contra Aurora, porque el nuevo técnico será presentado mañana y de inmediato asumirá la conducción del equipo aurinegro.

CASO REINTSCH

Con relación a la situación de Kurt Reintsch, a quien no se le entregó la

certificación que avale su candidatura a la presidencia del club, dijo que tiene cuentas pendientes con el club, uno, porque no rindió cuentas sobre un ingreso de 1.320.000 bolivianos además que no pagó sus cuotas como socio desde la gestión 2022, motivo por el cual y según las normas de la entidad el CDP se revierte después de cuatro meses de cuotas impagas.

// FOTO: INFOBAE

Matheus será tomado en cuenta en Bolívar

El mediocampista mixto Robson Matheus Tome será parte del equipo de Bolívar que el domingo enfrentará a Guabirá, en partido de la cuarta fecha del torneo de la Liga de la División Profesional que se jugará en el estadio Gilberto Parada de Montero desde las 15.00.

El futbolista, quien sintió una dolencia en la parte posterior del muslo derecho y por esa razón fue reemplazado en el compromiso contra Wilstermann, respondió bien en la parte física en la práctica de fútbol que cumplió ayer el equipo celeste en el Centro de Alto Rendimiento de Ananta.

El futbolista no hizo declaraciones, pero hizo la señal de que está bien cuando fue consultado sobre la lesión.

Los que no serán tomados en cuenta son los delanteros Henry Vaca y Bruno Sávio, quienes quedaron al margen de los entrenamientos.

La delegación del elenco académico viajará mañana, después de la práctica matinal en Ananta, hasta la ciudad de Santa Cruz, donde esperará la hora del compromiso del domingo. El objetivo del equipo es sumar los tres puntos para no perder de vista a los punteros del torneo en juego.

La Paz, 16 de abril de 2025

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° UIF/19/2025

VISTOS: Informe/UIF/DAES/UCS/42/2025 de 16 de abril de 2025, el Informe/UIF/DGE/UR/75/2025 de 16 de abril de 2025 y demás documentación que ver convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), es un organismo inter-gubernamental cuyo propósito es el desarrollo y la promoción de políticas, en los niveles nacional e internacional, para combatir el Lavado de Activos (LA), el Financiamiento del Terrorismo (FT) y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), desde su creación, se ha encargado de establecer y actualizar los estándares internacionales en esta materia, los cuales se materializan a través de las llamadas 40 Recomendaciones; en ese sentido es que este y otros órganos regionales, trabajan con las jurisdicciones e informan sobre el progreso logrado por los países en abordar las deficiencias identificadas en la lucha contra el Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo; uno de los miembros asociados/grupos regionales, es el Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT) (ex GAFISUD), del cual, el Estado Plurinacional de Bolivia, es miembro y uno de sus fundadores.

Que, las medidas establecidas, deben ser implementadas por todos los países miembros, aspecto que es evaluado rigurosamente por medio de los procesos de Evaluación Mutua sobre la base de la metodología del GAFI, para cuyo fin los países deben adecuar sus diversos marcos legales, administrativos y operacionales a las 40 Recomendaciones.

Que, la Recomendación 15 (Nuevas Tecnologías) y su Nota Interpretativa, establecen que los países deben identificar y evaluar los riesgos de LA o FT que pudieran surgir con respecto al desarrollo de nuevos productos y nuevas prácticas comerciales, incluyendo nuevos mecanismos de desarrollo y el uso de nuevas tecnologías en desarrollo, para productos tanto nuevos, como los existentes; en referencia a los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) establece que los mismos deben contar con una licencia o deben estar registrados con la finalidad que apliquen eficazmente las recomendaciones pertinentes del GAFI relacionadas a las medidas preventivas, para mitigar los riesgos de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo que surgen de los Activos Virtuales.

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 410, determina que la misma, es la norma suprema del ordenamiento jurídico boliviano y goza de primacía frente a otros, citando además que el bloque de constitucionalidad está integrado por los Tratados y Convenios ratificados por el país y que la aplicación de las normas se rige por la siguiente jerarquía: Constitución Política del Estado, Tratados Internacionales, Leyes, etc.; en ese sentido se debe mencionar de manera particular, que la normativa que rige el actuar de la Unidad de Investigaciones Financieras, derivado de tratados, convenios y Memorandos de Entendimiento, Internacionales, ratificados por el Estado Boliviano mediante Ley, instrumentos que son de carácter supraconstitucional, por lo tanto, tienen aplicación preferente a toda otra norma interna del país.

Que, por Ley N° 4072 de 27 de julio de 2009, el Estado Plurinacional de Bolivia ha ratificado los "Memorandos de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD)", suscritos en la ciudad de Cartagena de Indias a los 8 días del mes de diciembre del año 2009 y la "Modificación de Memorando de Entendimiento entre los Gobiernos de los Estados del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica contra el Lavado de Activos (GAFISUD)", rubricado en Santiago Chile el 6 de diciembre de 2001, documentos que comprometen a los países miembros de este organismo, a implementar la aplicación de las 40 Recomendaciones del GAFI.

Que, la Ley N° 393 de 21 de agosto de 2013 de Servicios Financieros en su Artículo 495 establece que: "1. La Unidad de Investigaciones Financieras - UIF es una entidad descentralizada, con autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, bajo tuición del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, encargada de normar el régimen de lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo en consulta con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y las autoridades de supervisión; investigar los casos en los que se presume la comisión de delitos de legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento al terrorismo y otros de su competencia; y realizar el análisis, tratamiento y transmisión de información para prevenir y detectar los delitos señalados en el presente Artículo. II. Las normas que para el efecto establezca la UIF, serán de cumplimiento obligatorio por parte de las personas naturales, entidades financieras, entidades del mercado de valores, de seguros, de pensiones y otros que la UIF incluya en el ámbito de su regulación como sujetos obligados a reportar operaciones sospechosas relacionadas con los delitos de legitimación de ganancias ilícitas y financiamiento del terrorismo..."; asimismo, el parágrafo III modificado a través de la Disposición Adicional Décima de la Ley N° 856, Ley del Presupuesto General del Estado Gestión 2017 de 28 de noviembre de 2016, determina que: "La Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero - ASFI, la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS, la Autoridad de Fiscalización y Control Social del Juego - AJ, y demás autoridades de supervisión cuyos supervisados sean sujetos obligados por la UIF como sujetos obligados a reportar operaciones sospechosas relacionadas con los delitos de legitimación de ganancias ilícitas y financiamiento del terrorismo, en el marco de su competencia, deberán vigilar el cumplimiento por parte de las entidades bajo su regulación de las normas emitidas por la UIF..."; por último el Artículo 498, señala que la Máxima Autoridad Ejecutiva de la UIF define los asuntos de competencia de la UIF mediante resoluciones administrativas.

Que, el Reglamento de la Unidad de Investigaciones Financieras aprobado por Decreto Supremo N° 4904 de 05 de abril de 2023, en su Artículo 2 determina que la UIF es una entidad técnica y autónoma, que desempeña sus funciones en el marco de lo dispuesto del Artículo 498 de la Ley N° 393, así como el enfoque basado en Gestión de Riesgos, el inciso f) del Artículo 6 establece que una función de la Dirección General Ejecutiva es definir los asuntos de competencia de la entidad mediante Resoluciones Administrativas; asimismo el inciso b) del Artículo 10 determina que una de las atribuciones de la entidad es emitir instrucciones, requerimientos de información, recomendaciones y otros a los Sujetos Obligados en el ámbito de su competencia. Por otro lado, el Artículo 14 determina que la Unidad de Investigaciones Financieras debe adoptar las medidas de prevención y mitigación de riesgos de legitimación de ganancias ilícitas, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, conforme a la reglamentación específica que se emita.

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Directorio N° 082/2024 de fecha 25 de junio de 2024, emitida por el Banco Central de Bolivia, se deja sin efecto la Resolución de Directorio N° 144/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, la cual prohibía el uso, comercialización y negociación de criptoactivos en el sistema de pagos nacional en el Estado Plurinacional de Bolivia.

Que, mediante Informe/UIF/DAES/UCS/42/2025 de 16 de abril de 2025, realizado por la Dirección de Análisis Estratégico, de Supervisión y Coordinación de la Unidad de Investigaciones Financieras, se determinó la Designación de los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV), como Sujetos Obligados, así como la Resolución Administrativa N° UIF/60/2024, que suspende los efectos de la primera resolución; al efecto, se señala como antecedentes el Acta de Exposición Oral de Argumentos de 07 de enero de 2025, realizada con la Cámara Nacional de Industria, el Acta de 03 de enero de 2025 emergente de la reunión sostenida con la Asociación de Bancos Privados de Bolivia (ASOBAN), con la Asociación de Entidades Financieras Especializadas en Micro Finanzas (ASOFIN) y con la Asociación de Instituciones Financieras de Desarrollo (FINRURAL), el Informe/UIF/DAES/UCS/6/2025 de 15 de enero de 2025, referente a la socialización realizada con los PSAV y la Reunión de 14 de enero de 2025 sostenida con la Cámara Boliviana de Fintech, que menciona que en el marco de las atribuciones de la Unidad de Investigaciones Financieras, de normar el régimen de lucha contra el Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo, así como la posibilidad de incluir en el ámbito de la regulación a Sujetos Obligados, conforme lo Estándares Internacionales a los que está comprometido el Estado Plurinacional, corresponden normar las actividades de relacionadas a Activos Virtuales (AV) y Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV), destacándose además que en países como Argentina, Ecuador, Colombia, El Salvador y Perú, este sector, está incorporado a las diferentes regulaciones emitidas.

Que, el referido informe en su justificación técnica, establece que a través de la Resolución Administrativa N° UIF/58/2024 de 04 de diciembre de 2024, dispuso Designar como Sujetos Obligados ante la UIF, a las personas naturales y/o jurídicas que realizan para sí o en nombre de otra, algunas de las siguientes actividades u operaciones como PSAV, en el marco de lo establecido en el criterio 15 de la Metodología (Recomendación 15 (Nuevas Tecnologías) del estándar internacional, así como su registro; asimismo que en vigencia de dicha disposición, se Registraron 14 PSAV, pero que por efecto de diversas consultas e inquietudes, por Resolución Administrativa N° UIF/60/2024 de 19 de diciembre de 2024, se suspendieron las determinaciones de la resolución señalada inicialmente (58/2024), empero al haberse aclarado el ámbito de aplicación de las disposiciones sobre PSAV, en las reuniones desarrolladas con representantes de diversos sectores inmersos en la temática, se determina que corresponde realizar la Designación como Sujetos Obligados a los PSAV, entendiéndose que son las personas naturales y/o jurídicas que desarrollan negocios o actividades comerciales con fines de lucro, realizando una o más de las siguientes actividades u operaciones con activos virtuales para o en nombre de otra persona natural o jurídica efectúe el intercambio entre Activos Virtuales (AV) y monedas digitales; Intercambio entre una o más formas de AV, custodia y/o administración de AV o instrumentos que permitan el control sobre los AV o Participación y provisión de servicios financieros relacionados con la oferta de un emisor y/o venta de un AV, concluyendo que la referida designación, aplicará únicamente a personas naturales y/o jurídicas que desarrollan actividades en este marco, no así a personas naturales y/o jurídicas que realizan compra de AV para uso personal, pago de servicios, o productos e inversiones particulares, por lo cual también establece que debe dejarse sin efecto la Resolución Administrativa N° UIF/58/2024 de 04 de diciembre de 2024, así como la Resolución Administrativa N° UIF/60/2024 de 19 de diciembre de 2024.

Que, el Informe/UIF/DGE/UR/75/2025 de 16 de abril de 2025, emitido en la Unidad Jurídica, posterior al análisis legal de los antecedentes referidos, así como de las disposiciones normativas en vigencia, concluye que es viable la solicitud efectuada a través del Informe/UIF/DAES/UCS/42/2025 de 16 de abril de 2025, estableciendo que se encuentra justificado el Registro y la Designación de los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV), como Sujetos Obligados, en cumplimiento de lo establecido en los estándares internacionales, señalando además que ello no contraviene el ordenamiento jurídico vigente, por constituirse en un importante aporte para la lucha contra delitos de Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento del Terrorismo.

POR TANTO:

La Directora General Ejecutiva de la Unidad de Investigaciones Financieras - UIF, Lizeth Pamela Troche Huanca, designada mediante Resolución Suprema N° 27952 de 27 de diciembre de 2022, en uso de sus facultades y atribuciones otorgadas por las normas vigentes.

RESUELVE:

PRIMERO.- Se deja sin efecto lo dispuesto en las resoluciones administrativas N° UIF/58/2024 de 04 de diciembre de 2024 y N° UIF/60/2024 de 19 de diciembre de 2024.

SEGUNDO.- Los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV) registrados como Sujetos Obligados ante la UIF, hasta el 18 de diciembre de 2024, mantendrán dicha condición si cumplen lo dispuesto en el resolvee tercero de la presente resolución.

TERCERO.- Designar como Sujetos Obligados ante la Unidad de Investigaciones Financieras (UIF), a los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV), que como personas naturales o jurídicas desarrollan negocios o actividades comerciales con fines de lucro, realizando una o más de las siguientes actividades u operaciones con activos virtuales para o en nombre de otra persona natural o jurídica:

- Intercambio entre Activos Virtuales (AV) y monedas fiduciarias;
- Intercambio entre una o más formas de AV;
- Transferencia de AV;
- Custodia y/o administración de AV o instrumentos que permitan el control sobre los AV;
- Participación y provisión de servicios financieros relacionados con la oferta de un emisor y/o venta de un AV.

CUARTO.- Los Sujetos Obligados designados precedentemente deben registrarse ante la UIF.

QUINTO.- Las personas naturales y jurídicas que ya se encuentran registradas como Sujetos Obligados ante la UIF y están cubiertas por los instructivos específicos contra la Legitimación de Ganancias Ilícitas, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y comenzaron a realizar las actividades u operaciones como PSAV descritas en el resolvee tercero de la presente resolución, deberán actualizar su registro ante la UIF.

SEXTO.- Instruir a la Dirección de Análisis Estratégico, Supervisión y Coordinación Nacional e Internacional de la UIF, la publicación de la presente Resolución.

SÉPTIMO.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente hábil de su publicación.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Original Firmado por:
Lizeth Pamela Troche Huanca
Directora General Ejecutiva
Unidad de Investigaciones Financieras

CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO Nº AN-GNAF-DABS-ANPE-2-2025
SEGUNDA CONVOCATORIA - PRIMERA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a lo siguiente información:

Objeto de la contratación : "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL PARA LA ADUANA NACIONAL"

CUCE : 25-0283-00-1520720-2-1

Forma de adjudicación : Por el total

Método de Selección y Adjudicación : Precio Evaluado más Bajo

Precio Referencial : EL MONTO REFERENCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN ES DE Bs. 140.000,00 (CIENTO CUARENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS).

Encargado de atender consultas : Ramiro Alfonso Loza Altamirano

Teléfono : 2128008 • FAX: 2152867

Presentación de Propuestas Electrónicas : Mediante el RUPÉ
Fecha: 22 de abril de 2025 • Hasta Hrs. 09:00 a.m. (fecha y hora límite)

APERTURA DE PROPUESATAS: Fecha: 22 de abril de 2025 • Hrs.: 09:42 a.m.
Lugar: Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazú (Piso 4 - Sala de Reuniones)

Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) : APERTURA DE PROPUESATAS DE MANERA VIRTUAL
Unise a la reunión Webex meeting: https://aduana.webex.com/aduana-sp/j.php?MTID=m176cbb038f99fcd2ef96b8bdfca9a325
Número de reunión: 2531 663 2707 Contraseña: 2025

www.aduana.gob.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

EDICTO (Primera Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad a lo previsto en el artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza a DANIEL AKIM TEJADA MONROY con PAS. 5951310, con la RESOLUCIÓN DETERMINATIVA POR UNIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AN/GRPLPZ/UF/RESDET/22/2025 de fecha 17 de enero de 2025, emitida por la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, para que por sí o mediante apoderado legal, se apersone ante las oficinas de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en la av. 6 de Marzo S/N Zona Villa Bolívar - de la ciudad de El Alto.

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DETERMINATIVA POR UNIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AN/GRPLPZ/UF/RESDET/22/2025.

La Paz, 17 de enero de 2025.

VISTOS: La Orden de Control Diferido 2022CDGRL0001314 de 31/10/2022; Informe AN/GRPLPZ/UF/1747/2024 de 30/08/2024; Vista de Cargo por Unificación de Procedimientos AN/GRPLPZ/UF/VISCAR/354/2024 de 30/08/2024; Informe AN/GRPLPZ/UF/12687/2024 de 30/12/2024; Informe Legal AN/GRPLPZ/UJ/L17/2025 de 17/01/2025; todos los antecedentes cursantes en el expediente, y (...)

POR TANTO: El Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- DETERMINAR de oficio las obligaciones aduaneras del Operador DANIEL AKIM TEJADA MONROY con PAS 5951310, por concepto de diferencia de valor, flete y seguro, afectando los Tributos Aduaneros del GA e IVA y los intereses respectivos, en la tramitación de la (DIMS) DI-2022-211-2070478 de 06/03/2022, por el monto que asciende a UFV's.699,00 (Seiscientos noventa y nueve 00/100 Unidades de Fomento de Vivienda) equivalentes a Bs.1.764,00 (Un mil setecientos sesenta y cuatro 00/100 Bolivianos); por concepto de Tributo Omitido, Mantenimiento de Valor e Intereses, calculados al 30/08/2024, conforme el siguiente cuadro:

CONCEPTO DE TRIBUTOS	TRIBUTO OMITIDO A FECHA DE VTO.	TOTAL INTERÉS POR TRAMOS	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA A	TRIBUTO OMITIDO A FECHA DE VTO.	MNTO. DE VALOR	TOTAL INTERÉS POR TRAMOS	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA A
GA	412	44	456	980	60	110	1.150
IVA	220	23	243	523	32	59	614
TOTAL	632	67	699	1.503	92	169	1.764

PAS: 5951310 UFV a la fecha de cálculo: 2,52258
UFV a la fecha de vencimiento: 2,37757

Fecha de Vencimiento: 09/03/2022
Tasa de Interés: 4% por tramos
Días de Mora: 905

EXPRESADO EN UFV

EXPRESADO EN BOLIVIANOS

SEGUNDO.- CALIFICAR la conducta del Operador DANIEL AKIM TEJADA MONROY con PAS 5951310 como "OMISIÓN DE PAGO", por adeudarse su conducta a lo establecido en el Artículo 165 de la Ley N° 2492 - CTB, correspondiendo SANCIONAR al mismo con una multa equivalente del 60% del tributo, establecida en UFV s.379,00 (Trescientos setenta y nueve 00/100 Unidades de Fomento de Vivienda), monto calculado a la fecha de vencimiento de las obligaciones tributarias que fueron sujetas a control por la (DIMS) DI-2022-211-2070478 de 06/03/2022, objeto de la presente fiscalización, en cumplimiento a la Ley N° 1448 de 25 de julio de 2022, y que estará sujeto a lo previsto en el Artículo 156° (Reducción de Sanciones) de la Ley N° 2492 (CTB), modificado por la Ley N° 812 de 30/06/2016.

TERCERO.- COMUNICAR al Operador DANIEL AKIM TEJADA MONROY con PAS 5951310, con una multa equivalente a UFV's.250 (Doscientos cincuenta 00/100 Unidades de Fomento de Vivienda), por la Comisión de Contravención Aduanera por incumplimiento a la remisión o entrega de información y/o documentación solicitada por la Aduana Nacional, mediante Formulario N° 2058 de Requerimiento de Información notificado en fechas 20/07/2024 y 24/07/2024, sancionada en el numeral 17.3 del Anexo de Clasificación de Contravenciones Aduaneras y Graduación de Sanciones aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 01-003-24 de 05/01/2024.

CUARTO.- INTIMAR al Operador DANIEL AKIM TEJADA MONROY con PAS 5951310, al pago de los importes determinados en las disposiciones primera, segunda y tercera de la presente Resolución Determinativa; los importes de la primera y segunda disposición serán calculados conforme lo previsto en el Artículo 47 de la Ley N° 2492 (CTB) modificado por la Ley N° 812, Artículo 42 del D.S. 27310 - RCTB modificado por el D.S. 2993 de 23/11/2016 Reglamento a la Ley 812 de 30/06/2016 y conforme el Artículo 45 del D.S. N° 27310 (RCTB).

QUINTO.- COMUNICAR al Operador DANIEL AKIM TEJADA MONROY con PAS 5951310, que de acuerdo a la Ley N° 812 de 30/06/2016 que modifica la Ley N° 2492 de 02/08/2003 - Código Tributario Boliviano, podrá acogerse al beneficio de reducción de sanciones conforme lo establecido en los numerales 2 y 3 del Artículo 156° de la precitada Ley correspondiente a la Multa por Omisión de Pago, antes de la ejecutoria de la presente resolución.

SEXTO.- En caso de no estar de acuerdo con la presente determinación, el Sujeto Pasivo podrá impugnar el presente acto administrativo dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 174 de la Ley N° 1340 de 28/08/1992 o, dentro del plazo de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido en el Artículo 143 de la Ley N° 2492 de 02/08/2003, computables a partir de su legal notificación con la presente Resolución, bajo alternativa de iniciarse la Ejecución Tributaria, conforme prevé el Artículo 108 de la Ley N° 2492 - CTB.

Regístrese, notifíquese y cúmplase.

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional

DE EL ALTO DE EL ALTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.

(...) notifique mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable DANIEL AKIM TEJADA MONROY con PAS. 5951310, con el/la RESOLUCIÓN DETERMINATIVA POR UNIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AN/GRPLPZ/UF/RESDET/22/2025 de fecha 17 de enero de 2025, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.

FIRMA Y SELLO: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

FIRMA Y SELLO: Mauricio Marcelo Miranda Medina - GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. - ADUANA NACIONAL

GRPLPZ: MMMM
GRPLPZ/UJ: Erzy/eraaf/fyp/buc
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: UJ/LR/2018-793

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800 10 5001

RESOLUCIÓN N° RA-PE-01-026-25
La Paz, 16 ABR 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que el Artículo 66 de la Ley N° 2492 de 02/08/2003, Código Tributario Boliviano, prevé que en materia aduanera, la Administración Tributaria cuenta con facultades para controlar, vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, con facultades de inspección, revisión y control de mercancías, medios y unidades de transporte; intervenir en el tráfico internacional para la recaudación de los tributos aduaneros y otros que determinen las leyes; y administrar los regímenes y operaciones aduaneras.

Que la Ley N° 1990 de 28/10/1999, Ley General de Aduanas, regula el ejercicio de la potestad aduanera y de las labores jurídicas que se establecen entre la Aduana Nacional y las personas naturales y jurídicas que intervienen en el ingreso y salida de mercancías del territorio aduanero nacional, normando los aspectos referidos al comercio exterior y control aduanero.

Que el Artículo 85 del Reglamento N° 1990, dispone que la Aduana Nacional es la institución encargada de vigilar y fiscalizar el paso de mercancías por las fronteras, puertos y aeropuertos del país, intervenir en el tráfico internacional de mercancías para los efectos de la recaudación de los tributos que gravan las mismas y de generar las estadísticas de ese movimiento.

Que el Artículo 4 de la Ley General de Aduanas, en concordancia con el Artículo 4 del Reglamento a la Ley General de Aduanas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 1108/2000, determina que el consumo Nacional ejerce su plena potestad en Zona Primaria del territorio aduanero nacional, entendiéndose como Zona Primaria a todos los recintos aduaneros en espacios acuáticos o terrestres destinados a las operaciones de desembarque, embarque, movilización o depósito de las mercancías, las oficinas, locales o dependencias destinadas al servicio directo de la Aduana Nacional, puertos, aeropuertos, caminos y predios autorizados para que se realicen operaciones aduaneras, incluidos los lugares habilitados por la autoridad como recintos de depósito aduanero, donde se desarrollan operaciones aduaneras.

Que el Artículo 30 de la precitada Ley, prevé que la potestad aduanera es ejercida por la Aduana Nacional, con competencia y estructura de alcance nacional, de acuerdo a la Ley General de Aduanas, su Decreto Reglamentario y disposiciones legales conexas; asimismo, establece que, para el ejercicio de funciones, se concentrará territorialmente en administraciones aduaneras, de acuerdo a su reglamento.

Que el Artículo 60 de la referida Ley General de Aduanas, establece que todas las mercancías, medios y unidades de transporte de uso comercial, que ingresen o salgan del territorio aduanero, deben utilizar vías y rutas autorizadas por la Aduana Nacional y están sometidas a control aduanero, la persona que introduzca, salga o trate de salir de territorio aduanero nacional con mercancías, por cualquier vía situada fuera de las zonas primarias de jurisdicción administrativa aduanera será procesada por el delito de contrabando.

Que el Artículo 30 del citado Reglamento preceptúa que la Aduana Nacional a nivel ejecutivo y operativo, está organizada en unidades técnicas, operativas y administrativas debiendo desconcentrarse en administraciones aduaneras de acuerdo a la estructura orgánica y funcional.

Que el Artículo 35 del Reglamento N° 1990, dispone que para los fines de la aplicación del Artículo 60 de la Ley, el Directorio de la Aduana Nacional mediante Resolución establecerá las rutas aduaneras y plazos, así como las administraciones aduaneras de frontera y cruces fronterizos, los aeropuertos internacionales, los puertos fluviales o lacustres y las terminales ferroviarias autorizadas para el ingreso o salida de los medios y unidades de transporte de uso comercial habilitados.

Que el Artículo 17 del Reglamento N° 1990, establece el Sistema de Organización Administrativa (RE-SOA), aprobado mediante Resolución de Directorio N° RD 02-003-20 de 11/03/2020, señala que: "En base a las operaciones que componen los diferentes procesos para el logro de los servicios que ofrece la Aduana Nacional y a la identificación de los usuarios y de sus necesidades, deberán establecerse y/o ajustarse las distintas unidades organizacionales de la institución. Para este efecto, las mismas podrán ser agregadas o desagregadas, de acuerdo a su especialidad, con ámbitos de competencia claramente definidos."

CONSIDERANDO:

Que revisados los antecedentes, se advierte que la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), mediante la Autorización de Ingreso - Salida N° DGAC/ING/143/2025 de 08/04/2025, autoriza el ingreso y salida de la aeronave tipo Falcon 2000EX/F2TH con matrícula HK5068, por el Aeropuerto de YUUNI "LA JOYA ANDINA", con la siguiente Ruta Aeronáutica: "SCCF ALT SPCALSLUY ALT SLVR AWY: UL540 O APROBADAS XATS. EET: 00:50 HRS. FECHA ESTIMADA DE SALIDA: 19 AL 21/04/2025 RUTA: SLUY ALT SLVR/SCCL AWY:UL540 O APROBADAS XATS. EET: 02:20 HRS. TRAMO INTERNO: SLUY/SLVR/SLU".

Que mediante correo de fecha 08/04/2025, la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), pone en conocimiento de la Aduana Nacional, que el operador HELISTAR SAS, solicitó la internacionalización del Aeropuerto "La Joya Andina" - Yuyuni del aeroplano FALCON 2000EX/F2TH con matrícula HK5068, para el día 20/04/2025.

Que la Administración de Aduana Interior Potosí, dependiente de la Gerencia Regional Potosí, mediante Informe AN/GRR/PT/133/2025 de 11/04/2025, refiere que la DGAC informó el arribo de la aeronave tipo FALCON 2000EX/F2TH con matrícula HK5068, al aeropuerto de Yuyuni - LA JOYA ANDINA, en tal sentido, revisados los antecedentes, concluye que es conveniente la habilitación temporal de un punto de control con código operativo 501 bajo supervisión de la Administración de Aduana Interior Potosí dependiente de la Gerencia Regional Potosí, conforme a la autorización de ingreso N° DGAC/ING/143/2025, para la ejecución de los regímenes de viajeros y control de divisas, importación de menor cuantía e importación para el consumo.

Por Informe AN/GNN/DNPTA/145/2025 de 15/04/2025, la Gerencia Nacional de Normas, concluye: "(...) Se tiene como antecedentes el Informe AN/GRR/PT/133/2025 de 11/04/2025 de la Administración Aduana Interior Potosí, la Autorización de Ingreso - Salida N° DGAC/ING/143/2025 de la DGAC y correo electrónico de fecha 08/04/2025 remitido por la misma institución, los cuales establecen como fecha de ingreso 20/04/2025, de la Aeronave FALCON 2000EX/F2TH con matrícula HK5068, para la habilitación temporal del Aeropuerto "LA JOYA ANDINA" de YUYUNI, como aeropuerto internacional.

En el marco de lo señalado en el Artículo 3, inciso a) del Artículo 133 de la Ley General de Aduanas y el Decreto Supremo N° 29681 de 20/08/2008, modificado con el Decreto Supremo N° 4492 de 21/04/2021, la Gerencia Nacional de Normas establece la necesidad y factibilidad de que la Aduana Nacional habilite un Punto de Control en el Aeropuerto "LA JOYA ANDINA" de YUYUNI, con el Código de Aduana "501" bajo supervisión de la Administración Aduana Interior Potosí, para la aplicación de los siguientes regímenes aduaneros y destinos aduaneros especiales o de excepción para el ingreso de la aeronave:

INGRESO	SALIDA
• Régimen de Viajeros Control de Divisas. • Importación de Menor Cuantía (derivado del control de equipaje del viajero). • Importación para el Consumo (derivado del control de equipaje del viajero).	Control de Divisas.

Por lo señalado, la Unidad de Planificación, Estadística y Control de Gestión, en el marco de la Resolución Administrativa de Presidencia Ejecutiva N° RA-PE-01-026-25 que aprueba el Manual de Procedimientos para Ejecutar Ajustes Organizacionales y el Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa, debe realizar las gestiones correspondientes para dicha habilitación, de acuerdo a lo siguiente:

Gerencia Regional	Supervisión de labores	Punto de Control	Código Operativo	Fecha
Potosí	Administración Aduana Interior Potosí	Aeropuerto "LA JOYA ANDINA" de YUYUNI	501	20/04/2025 (Ingreso y salida)

(...)

www.aduana.gob.bo

ENFRENTARÁ A AURORA EN EL SILES

El Tigre buscará sumar los puntos para llegar a la cima

// FOTOS: SAN ANTONIO / THE STRONGEST



José Peñarrieta, arquero de San Antonio.

The Strongest enfrentará a Aurora con la misión de ganar para dar un salto a la punta del torneo de la Liga de la División Profesional del fútbol boliviano. El partido de la cuarta fecha se disputará hoy en el estadio Hernando Siles desde las 17.30.

El Tigre llega envalentonado al compromiso después de golear (4-0) a Gualberto Villarroel San José en condición de visitante en el estadio Jesús Bermúdez; al igual que el Equipo del Pueblo, que le ganó a San Antonio (2-0) en su última presentación.

Los jugadores del cuadro atigrado, quienes señalaron que están ajenos a los problemas institucionales, solo piensan en ganar los tres puntos para llegar al liderato.

Arbitrará el orureño Gery Vargas, asistido por José Antelo y Edwar Saavedra.

La jornada se iniciará con el encuentro entre San Antonio y Nacional Potosí, que se jugará en el estadio Carlos Villegas de Entre Ríos, en el trópico cochabambino a las 15.00, con el arbitraje del cruceño Luis Villarroel, cooperado por Juan Pablo Aramayo y José Antonio Flores.

La primera parte de la fecha se cerrará con el compromiso que animarán los equipos de Real Tomayapo y Universitario de Vinto, en el estadio IV Centenario de Tarija, a partir de las 20.00. Será árbitro el paceño Gabriel Mendoza, colaborado por Erick Rojas y Lucio Criales.



La confianza de Enrique Triverio, delantero del Tigre.

Manchester United a 'semis' luego de una épica remontada

El Manchester United pasó ayer a las semifinales de la Liga Europa de fútbol, luego de vencer 5-4 al Lyon en la vuelta de los cuartos de final y un marcador global de 7-6.

En un gran partido en Old Trafford, los ingleses desperdiciaron una ventaja de 2-0 al descanso y luego permitieron dos tantos para llegar al tiempo extra y remontar un 2-4 en contra en el añadido.

La escuadra de la Premier League estuvo a punto del adiós después de 109 minutos con dos tantos abajo, pero las dianas de Bruno Fernandes de penalti al 114, Kobbie Mainoo (120) y una perforación ganadora de Harry Maguire (120+1) sellaron una espectacular victoria.

Los Diablos Rojos estrenaron la pizarra gracias a Manuel Ugarte (m. 10) y Diogo Dalot (45+1), y luego permitió los goles de Corentin Tolisso (71) y Nicolás Tagliafico (77), Rayan Cherki (104) y Alexandre Lacazette (109 de penal).

PRIMERA VEZ

El Real Betis pasó por primera vez a las semifinales de una competición europea, al empatar 1-1 con el Jagiellonia en la vuel-

ta de los cuartos de la Conference League.

Tras no conseguir en sus dos intentos anteriores, ambas en la Recopa, ante el Dinamo de Moscú ruso (1978) y el Chelsea inglés (1998), pasar a la penúltima ronda, esta vez el conjunto español no dejó pasar la oportunidad e igualó para aprovechar bien el 2-0 de la ida.

Cedric Bakambu estrenó el marcador para los visitantes al minuto 78 y poco después Darko Curlinov (81) niveló las acciones.

Ahora el rival del Real Betis en busca de su primera final continental será la Fiorentina italiana, que empató 2-2 al Celje esloveno y avanzó con un global de 4-3.

El favorito Chelsea clasificó pese a perder 1-2 en casa con el Legia de Varsovia. Los londinenses hicieron valer la victoria 3-0 de la ida en Polonia y jugarán su semifinal ante el Djurgarden, que hizo lo mismo con el SK Rapid Viena.

El Tottenham también dejó de lado sus problemas en el fútbol inglés para asegurar un lugar en los últimos cuatro, y Athletic de Bilbao avanzó a las semifinales con una victoria de 2-0 sobre el Rangers y gole de Oihan Sancet (48), y Nico Williams (80).



Jugadores del Manchester United festejan la clasificación a semis de la Europa League.

// FOTO: @MANUTD_ES

CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-8-2025
TERCERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación : "MEJORAMIENTO DE AREAS DE TERRENO A TRAVES DE ESTABILIZACION DE SUELOS ZONA OVEJUNO"

CUCE : 25-0283-00-1489521-3-1

Forma de adjudicación : Por el total

Método de Selección y Adjudicación : Precio Evaluado más Bajo

Precio Referencial : El precio referencial establecido para el presente proceso de contratación es de: Bs.500.000,00 (Quinientos mil 00/100 Bolivianos).

Encargado de atender consultas : GUARACHI SILVA EIBER IVAR
Teléfono : 2128008 • FAX: 2152867

Presentación de Propuestas Electrónicas : Mediante el RUPE
Fecha: 28 de abril de 2025 • Hasta Hrs. 09:00 a.m. (fecha y hora límite)

Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :
APERTURA DE PROPUESTAS: Fecha: 28 de abril de 2025 • Hrs.: 09:32 a.m.
Lugar: Aduana Nacional - Av. 20 de octubre N° 2038 entre calles J.J. Pérez y Aspiazú (Piso 4 – Sala de Reuniones)
APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL
Unirse a la reunión Webex meeting: <https://aduanawebex.com/aduanaspj.php?MTID=mede29d85b56cbc8b797b258350dd69>
Número de reunión: 2531 633 5812 **Contraseña:** 2025

www.aduana.gov.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-ANPE-7-2025
PRIMERA CONVOCATORIA – PRIMERA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación : "ADQUISICIÓN DE TONER PARA OFICINA CENTRAL DE LA ADUANA NACIONAL"

CUCE : 25-0283-00-1545174-1-1

Forma de adjudicación : POR ÍTEM

Método de Selección y Adjudicación : Precio Evaluado más Bajo

ITEM	Descripción del ÍTEM	Monto Total (Bs)
1	ITEM 1	121.500,00
2	ITEM 2	57.300,00
3	ITEM 3	90.000,00
4	ITEM 4	23.688,00
5	ITEM 5	43.740,00
6	ITEM 6	38.000,00
7	ITEM 7	31.500,00
8	ITEM 8	42.000,00
9	ITEM 9	36.900,00

Encargado de atender consultas : YURI FERNANDO MAMANI CHÁVEZ
Teléfono : 2128008 Int.: 1747

Presentación de Propuestas : Mediante el RUPE
Fecha: 30 de abril de 2025 • Hasta Hrs. 10:30 a.m. (fecha y hora límite)

Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :
APERTURA DE PROPUESTAS: Fecha: 30 de abril de 2025 • Hrs.: 10:42 a.m.
Lugar: Av. 20 de Octubre, entre J.J. Pérez y Aspiazú, Edificio de la Oficina Central de la Aduana Nacional, Piso 4 – Sala de Reuniones.
APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL
Unirse a la reunión Webex meeting: <https://aduanawebex.com/aduanaspj.php?MTID=ms3e24443977cafa9d598e6b37de13008>
Número de reunión: 2531 635 4885 **Contraseña:** 2025

www.aduana.gov.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

CONVOCATORIA

ADUANA NACIONAL
CÓDIGO N° AN-GNAF-DABS-LP-01-2025
PRIMERA CONVOCATORIA – SEGUNDA PUBLICACIÓN

Se convoca públicamente a presentar propuestas para el proceso detallado a continuación, para lo cual los interesados podrán recabar el Documento Base de Contratación (DBC) en el sitio Web del SICOES, de acuerdo a la siguiente información:

Objeto de la contratación : "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA 27 (VEINTISIETE) EQUIPOS DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA DE EQUIPAJES, PERSONAS, CARGA AÉREA Y CAMIONES"

CUCE : 25-0283-00-1490387-1-2

Forma de adjudicación : Por lotes

Método de Selección y Adjudicación : Selección y adjudicación de precio evaluado más bajo.

Precio Referencial : Bs. 4.793.700,00 (Cuatro millones setecientos noventa y tres setecientos 00/100 Bolivianos)

Encargado de atender consultas : Zulma Hurtado Sequeros
Teléfono : 2128008 Int. 1423

Correo Electrónico para consultas : consultas-contrataciones@aduana.gov.bo • zhurtado@aduana.gov.bo

Presentación de Propuestas Electrónicas : Mediante el RUPE
Fecha: 8 de mayo de 2025 • Hasta Hrs. 14:00 p.m. (fecha y hora límite)
PRESENTACIÓN GARANTÍA SERIEDAD DE PROPUESTA: Avenida 20 de octubre N° 2038 Ed. Oficina Central de la Aduana Nacional – (Piso 5 Responsable de Recepción)

Acto de Apertura de Propuestas (Fecha, Hora y Dirección) :
APERTURA DE PROPUESTAS: Fecha: 8 de mayo de 2025 • Hrs.: 14:42 p.m.
Lugar: Avenida 20 de octubre N° 2038 Edificio de la Oficina Central de la ADUANA NACIONAL Ciudad de La Paz (Piso 4 – Sala de Reuniones GNAF)
APERTURA DE PROPUESTAS DE MANERA VIRTUAL
Unirse a la reunión Webex meeting: <https://aduanawebex.com/aduanaspj.php?MTID=m177ca3c788bebf5401b1e15554d64b58>
Número de reunión: 2530 171 4326 **Contraseña:** 2025

www.aduana.gov.bo - Línea gratuita: 800 10 5001

ADUANA NACIONAL

EDICTO (Primera Publicación)

El Gerente Regional La Paz a.i. de la Aduana Nacional - Mauricio Marcelo Miranda Medina, de conformidad a lo previsto en el artículo 86 de la Ley N° 2492, Código Tributario Boliviano, notifica, cita y emplaza a **MARCIAL CACERES ORELLANA CON NIT/CI. 4382807**, con la **RESOLUCIÓN DETERMINATIVA POR UNIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AN/GRLPZ/UJ/RESDET/95/2025 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2025**, emitida por la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, para que por sí o mediante apoderado legal, se apersona ante las oficinas de la Gerencia Regional La Paz de la Aduana Nacional, ubicada en la av. 6 de Marzo S/N Zona Villa Bolívar – de la ciudad de El Alto, para el día 19 de marzo de 2025.

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DETERMINATIVA POR UNIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AN/GRLPZ/UJ/RESDET/95/2025:

VISTOS: La orden de Control Diferido N° 2018CDGRL0000180 de 23/01/2018; la Orden de Control Diferido N° 2018CDGRL0000180-1 de 14/03/2018; el Informe AN/GRLPZ/UF/2109/2023 de 16/11/2023; la Vista de Cargo por Unificación de Procedimientos AN/GRLPZ/UF/VISCAR/240/2023 de 16/11/2023; Informe AN/GRLPZ/UF/11/17/2025 de 21/01/2025 de Ausencia de Descargos; Informe Legal AN/GRLPZ/UJ/IL/220/2025 de 19/03/2025, las pruebas de cargo, descargo y todos los antecedentes cursantes en el expediente, y; (...)

POR TANTO: La Gerente Regional La Paz de la Aduana Nacional, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley;

RESUELVE:

PRIMERO.- DETERMINAR de oficio las obligaciones aduaneras del Operador **MARCIAL CACERES ORELLANA con C.: 4382807** y la Agencia Despachante de Aduana **VARGAS Y CIA. LTDA. con NIT.: 1002417025**, por concepto de diferencia de valor y seguro afectando el Gravamen Arancelario (GA), Impuesto al Valor Agregado (IVA) y el Impuesto al Consumo Específico (ICE) en la tramitación de la **Declaración Única de Importación DUI 2016/201C-19394 de 10/06/2016** fiscalizada, por el monto que asciende a **UFV's 2.852,00 (Dos mil ochocientos cincuenta y dos 00/100 Unidades de Fomento a la vivienda) equivalente a Bs 7.038,00 (Siete mil treinta y ocho 00/100 bolivianos)**; por concepto de Tributo Omitido, Mantenimiento de Valor e Intereses, calculados al 16/11/2023, conforme el siguiente cuadro:

LIQUIDACIÓN DE LA DEUDA TRIBUTARIA AL 16/11/2023

DUI	Fecha de Vto.	UFV a la fecha Vto.	Días de mora	Concepto de Tributaria	Expresado en UFV			Expresado en Bolivianos			
					TRIBUTO OMITIDO a fecha de Vto.	Total Interés por tramos	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA	TRIBUTO OMITIDO a fecha de Vto.	Mnto. de Valor	Total Interés por tramos	TOTAL DEUDA TRIBUTARIA
2016/201C-19394	15/06/2016	2.12893	2.710	GA	537	226	763	1.142	182	557	1.881
			2.710	ICE	590	248	838	1.256	200	612	2.068
			2.710	IVA	881	370	1.251	1.876	299	914	3.089
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA					2.008	844	2.852	4.274	681	2.083	7.038

SEGUNDO.- CALIFICAR la conducta del Operador **MARCIAL CACERES ORELLANA con CL: 4382807** y la Agencia Despachante de Aduana **VARGAS Y CIA LTDA. con NIT 1002417025**, como "OMISIÓN DE PAGO", por adecuarse la conducta a lo establecido por el Artículo 165° de la Ley N° 2492-CTB, por lo que corresponde **SANCIONAR** con una multa igual al 60% del tributo omitido establecido en **UFVs 1.205, 00 (Un mil doscientos cinco 00/100 Unidades de o a la vivienda)**; monto calculado a la fecha de vencimiento de las obligaciones tributarias que fueron sujetas a control por las DUI objeto de la presente fiscalización, en cumplimiento a la Ley N° 1448 de 25 de junio de 2022, y que estará sujeto a lo previsto en el Artículo 156° (Reducción de Sanciones) de la Ley N° 2492 (CTB), modificado por la Ley N 812 de 30/06/2016.

TERCERO.- SANCIONAR al Operador **MARCIAL CACERES ORELLANA con CL: 4382807**, con una multa equivalente a **UFVs 250 (Doscientos cincuenta 00/100 Unidades de Fomento a la Vivienda)**, por el incumplimiento a la remisión o entrega de información y/o documentación solicitada por la Aduana Nacional a personas naturales y jurídicas; conducta tipificada en el inciso h del Artículo 186° de la Ley N° 1990, establecida en la Resolución de Directorio N° RD 01-043-19 de 20/12/2019 que aprueba el "Anexo de Clasificación de Contravenientes Aduaneros y Graduación de Sanciones" en lo referido al numeral 15° declarantes y otros operadores de comercio exterior autorizados sub numeral 15.1.

CUARTO.- INTIMAR al Operador **MARCIAL CACERES ORELLANA con CL: 4382807** y la Agencia Despachante de Aduana **VARGAS Y CIA. LTDA. con NIT: 1002417025**, en su calidad de responsable solidario, al pago de los importes determinados en las disposiciones primera y segunda; y al pago de la disposición tercera al operador **MARCIAL CACERES ORELLANA con CL: 4382807**, los importes de la primera y segunda disposición serán calculados conforme el artículo 47 de la Ley N° 2492 (CTB) modificado por la Ley N° 812, artículo 42 del D.S. 27310 - RCTB modificado por el D.S. 2993 de 23/11/2016 Reglamento a la Ley 812 de 30/06/2016 y conforme el artículo 45 del D.S. N° 27310 (RCTB).

QUINTO.- COMUNICAR al Operador **MARCIAL CACERES ORELLANA con CL: 4382807** y la Agencia Despachante de Aduana **VARGAS Y CIA. LTDA. con NIT: 1002417025**, de que de acuerdo a la Ley N° 812 de 30/06/2016 que modifica la Ley N° 2492 de 02/08/2003-Código Tributario Boliviano, podrá acogerse al beneficio de reducción de sanciones conforme lo establecido en los numerales 2 y 3 del Artículo 156° de la precitada Ley correspondiente a la Multa por Omisión de Pago, antes de la ejecutoria de la presente resolución.

SEXTO.- En caso de no estar de acuerdo con la presente determinación, el Operador y la Agencia Despachante de Aduana, podrá impugnar el presente acto administrativo dentro del plazo de quince (15) días de acuerdo a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 174 de la Ley N° 1340 de 28/08/1992 o, dentro el plazo de veinte (20) días de acuerdo a lo establecido en el Artículo 143 de la Ley N° 2492 de 02/08/2003, computables a partir de su legal notificación con la presente Resolución, bajo alternativa de iniciarse la Ejecución Tributaria, conforme prevé el Artículo 108 de la Ley N° 2492 – CTB. Regístrese, notifíquese y cúmplase.

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina, Gerente Regional La Paz a.i. - Aduana Nacional

PARTE PERTINENTE DEL AUTO DE INSTRUCCIÓN PARA LA NOTIFICACIÓN POR EDICTO.

El Alto, 07 de abril de 2025.

(...) notifíquese mediante un órgano de prensa de circulación nacional o de difusión oficial que tenga circulación nacional en cumplimiento del Artículo 86 de la Ley N° 2492 de 02 de agosto de 2003 Código Tributario Boliviano, al sujeto y/o tercero responsable **MARCIAL CACERES ORELLANA con CL: 4382807**, con el/la **RESOLUCIÓN DETERMINATIVA POR UNIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS AN/GRLPZ/UJ/RESDET/95/2025 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2025**, emitida por la Gerencia Regional La Paz y sea conforme establece la normativa.

Firma y Sella: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. – Aduana Nacional

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE EL ALTO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

FIRMA Y SELLA: Mauricio Marcelo Miranda Medina – GERENTE REGIONAL LA PAZ a.i. – ADUANA NACIONAL

GRLPZ: MMMM
GRLPZ/UJ: Erzy/eraa/fyp/buc
Adj.: Lo señalado
Cc: Archivo UJ
HR: GRLPZ/UF2023/1196

Clasificados

PROFESIONALES, FARMACIAS, COLEGES, SERVICIOS, NEGOCIOS, EXTRAJOS, NEUROLOGOS, EMPRESAS, VIAJES Y TURISMO, LICITACIONES, EQUIPOS, INGENIERIA, SALUD

EXTRAVÍO:

POR EXTRAVÍO, QUEDA ANULADA LA CREDENCIAL EMITIDA POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES CON CÓDIGO 2124-FFML-124-P-DF. VÁLIDA PARA FISCALIZACIONES, PERTENECIENTE A FREDDY FERNANDO MACIAS JIMÉNEZ CON CI. 9075426 L.P. DE LA GERENCIA DISTRITAL EL ALTO.

Los precios del mercado

ANUNCIOS Clasificados

Ahora **EL PUEBLO**

Visita ahora el.pueblo.bo y entérate de las noticias más relevantes de Bolivia

EL PUEBLO

Últimas

ARCE: UN HITO HISTÓRICO MUY IMPORTANTE PARA EL PAÍS

Bolivia inicia la exportación de chía a China y abre el mercado para el sorgo

Son 25 toneladas de chía y el presidente Luis Arce fue el encargado de despachar el primer container de la producción nacional rumbo a Asia.

• Ahora El Pueblo

Bolivia empezó desde Santa Cruz la exportación de las primeras 25 toneladas de chía a China, un hito histórico resultado de la articulación del esfuerzo público y privado. El presidente Luis Arce fue el encargado de despachar al primer container de la producción nacional.

Lo hizo en un acto en el parque industrial del municipio cruceño de Warnes, en instalaciones de Agropecuaria Chía Corp. Bolivia SA, una de más de una decena de empresas que apuntan a exportar su producción al gigante mercado asiático. En el acto también se confirmó que China aprobó la importación de sorgo boliviano.

HITO IMPORTANTE

“Hoy marcamos un hito importante” porque estamos abriendo “un nuevo mercado que tiene un enorme potencial, como todos sabemos son más de 1.300 millones de habitantes que tiene



la China, es un mercado inmenso”, destacó el presidente Arce.

La consolidación de este mercado tomó cerca de seis años. Los productores empezaron en 2019, por su cuenta, las gestiones para iniciar las exportaciones de la chía, conocida por su importante fuente natural de omega 3 y cuyo efecto más importante es el incremento del nivel de colesterol bueno y reducir el colesterol malo.

Solos no lograron los resultados esperados y en 2021 el Gobierno asumió la tarea de abrir este mercado. El 29 de noviembre de 2024, la ministra de Relaciones Exteriores, Celinda Sosa, y el viceministro de Comercio de China,

Yu Jianhua, firmaron el protocolo que activa las exportaciones de chía boliviana al gigante asiático.

Arce explicó que este logro es resultado de la “decisión política asumida por el presidente Xi Jinping”, quien, además, fue uno de los que promovió el ingreso de Bolivia al bloque de los Brics.

“Podemos ingresar a un mercado enorme, que todo

el mundo quisiera ingresar”, dijo.

Julio Noguera, de Chía Corp, afirmó que el inicio de las exportaciones de chía boliviana a China impulsa una mayor inversión y empleo.

Mientras que el productor Edmundo Juan Ferrell informó que este logro salvará a los productores del grano y reconoció que el

sector productivo no puede hacer nada sin apoyo del Estado.

A propósito, el embajador de China en Bolivia, Wang Liang, informó que el sorgo boliviano también está habilitado para ingresar al mercado asiático.

El presidente Arce añadió que está en gestión la exportación de sésamo y otros productos nacionales.



El presidente Luis Arce junto a personal de Agropecuaria Chía.

// FOTO: PRESIDENCIA

• Ahora El Pueblo

Chile entregó ayuda humanitaria consistente en colchones, frazadas y kits de alimentos e higiene para 300 familias afectadas por las inundaciones en Bolivia, como resultado de las gestiones activadas luego de la declaratoria de emergencia nacional.

El ministro de Defensa, Edmundo Novillo, y el cónsul de Chile, Fernando Velasco, recibieron en la terminal aé-

COLCHONES, FRAZADAS, KITS DE ALIMENTOS E HIGIENE

Chile entrega ayuda humanitaria para los afectados por las inundaciones en el país

rea de El Alto la ayuda humanitaria que llegó en un avión Hércules, para su traslado y distribución, a través de Defensa Civil y en coordinación con alcaldías y gobernaciones en las zonas afectadas.

Para un total de 300 familias llegaron 300 colchones, 300 juegos de sábanas, 600

frazadas, 600 almohadas, 71 kits de alimentación de 4x4 y 120 kits de higiene personal.

“A nombre de todas las familias damnificadas, de nuestro pueblo boliviano y del presidente Luis Arce queremos agradecer por esta solidaridad”, afirmó Novillo.

En Bolivia hay 621.000 fa-

milias entre afectadas y damnificadas por las inundaciones.

El cónsul Velasco consideró que la ayuda permitirá “paliar el sufrimiento de muchas familias bolivianas”.

El 26 de marzo, mediante decreto, fue declarada la emergencia nacional ante la magnitud de los desastres naturales.

EXPORTACIÓN SIN LÍMITE DE VOLUMEN

En el caso puntual de la chía, el presidente Luis Arce informó que “no hay límites” de volumen para exportar a China y consideró que la apertura de este mercado podrá redireccionar las exportaciones que se hacen a Estados Unidos. “Aquí tenemos el mercado chino, que va más que a reemplazar (la demanda de) nuestra producción e ingresar a un gran mercado, donde tenemos la gran oportunidad, como bolivianos, de insertarnos”, afirmó Arce.



EL CÓNsul DE CHILE, Fernando Velasco, informa sobre la ayuda humanitaria para las familias afectadas por inundaciones.